

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO**



ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO

REALIZADO POR:

Fernández Eugenia

C.I.: 19.496.203

De La Cruz Rosario

C.I.: 84.390.775

**Trabajo de Grado Presentado Ante la Universidad de Oriente
Como Requisito Parcial para Optar por el Título de:**

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Barcelona, AGOSTO 2012

RESOLUCIÓN



De acuerdo al Artículo 41 del Reglamento de Trabajo de Grado

“Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento de Consejo de Núcleo respectivo, que lo participaran al Consejo Universitario”

DEDICATORIA

Dedico mi Tesis primero que nada a Dios y a José Gregorio Hernández por todo lo que soy, por mi vida y mi ser.

A mi familia por haberme acompañado y apoyado en todos los momentos de mi vida.

A mi mamá por ser el pilar fundamental de mi vida, especialmente por sus sabios consejos y por estar a mi lado en los momentos más difíciles.

A mi hermana Liliana por toda la ayuda brindada y todo su apoyo incondicional.

A mis abuelos que han sido una parte esencial para el logro de mis metas.

A mis tíos Ysis y Amin por estar siempre dispuestos a ayudarme.

A mi primita Luysis por escucharme, soportarme y por convertirse en mi mejor amiga.

A mi amiga Mirla por haberme ayudado cuando lo necesite.

A toda mi familia éste triunfo es de ustedes.

A todos mis compañeros por la ayuda que en algún momento me prestaron y todos los que me apoyaron.

Eugenia Fernández.

AGRADECIMIENTOS

Antes que todo quiero agradecer a DIOS y a José Gregorio Hernández por darme las fuerzas necesarias en los momentos en que más los necesité y bendecirme con la posibilidad de caminar a su lado durante toda mi vida.

Quiero darles las gracias a todos los profesores por haber hecho de mi un buen Contador Público y una mejor persona.

A mi mami y a mi abuelito querido por su apoyo incondicional.

A mi familia por brindarme todo su amor y comprensión.

A mis compañeros de grado, porque siempre estuvieron allí.

Al mis tutores Haidee Castañeda, Nelson Hernández y Angello Torella por compartir sus conocimientos durante en tiempo que duró ésta tesis.

Eugenia Fernández.

DEDICATORIA

Principalmente a Dios, por darme la oportunidad de vivir, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón, por la sabiduría e iluminar mi mente, por haberme permitido disfrutar de la dicha de estudiar en la Universidad de Oriente sin desfallecer en ningún momento, y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, logrando así conseguir uno de mis sueños mas anhelados como mi titulo de Contaduría Publica.

A mis padres, Manuel de la Cruz y Rosario, por los ejemplos de perseverancia y constancia que les caracterizan y me han influido siempre, por el valor mostrado para salir adelante, por su motivación y apoyo incondicional para lograr conseguir esta meta.

A mis familiares, por su compañía, por sus consejos y por apoyarme siempre de alguna u otra manera en los momentos gratos y difíciles.

A la Alma Mater, Universidad de Oriente, por abrirme la puerta a un nuevo camino, futuro profesional y por permitirme cumplir mí meta.

A los profesores de la Universidad de Oriente, por su gran desempeño, ejemplo carisma, y sobre todo por su gran apoyo para lograr esta meta.

A todos mis amigos y amigas, por su apoyo, por sus consejos y por compartir los buenos y malos momentos.

A ustedes les dedico la realización de este gran sueño, los amo con todo el corazón.

Rosario De La Cruz.

AGRADECIMIENTOS

A mi Dios en el cual he creído hasta hora. Quiero darle a él toda la Gloria y la Honra porque sin él nada podría hacer y fuera de él nada podría lograr. Gracias por tu constante ayuda, y dirección que me impulsaban a seguir y no desmayar. Por cambiar mis debilidades en fortaleza, mis miedos en valor, mis dudas en fe a lo largo de toda esta carrera. Gracias por ser la razón de mi existencia y el autor de mi salvación.

A mis padres, Manuel y Rosario, por apoyarme y por siempre estar conmigo. A los dos gracias por creer que si lo podía lograr y por recibirme con amor y respeto.

A mis hermanos, Primos y Tíos, por tenerme en sus oraciones. Gracias porque siempre pude contar con ustedes y saber que siempre estuvieron pendiente de mi progreso.

A mis amigas y amigos, a quienes conocí durante mi carrera y se ganaron toda mi confianza y corazón. Gracias por todo lo que pudimos compartir y aprender juntos.

A la Universidad de Oriente, por permitirme cumplir una de mis metas anhelados. Gracias por permitirme obtener el título de Licenciada en Contaduría Pública.

A los profesores de la Universidad de Oriente de quienes tuve la oportunidad de recibir enseñanza y me apoyaron durante mi carrera.

A todos los que de alguna manera me brindaron apoyo durante el desarrollo de esta carrera. GRACIAS.

Rosario De La Cruz

INTRODUCCIÓN

Los Cursos Especiales de Grado tienen como finalidad contribuir a elevar el nivel académico y profesional, brindando herramientas e información primordial para tal fin. Además permite profundizar cada vez más el conocimiento del tópico relevante para el ejercicio profesional.

En los cursos especiales de grado se enfocan temas desarrollados en cada una de las asignaturas que lo constituyen, en éste caso las Técnicas Cuantitativas de Gestión y las Norma Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Mediana Entidades (PYMES).

Los cursos especiales de grado representan actualmente una de las alternativas que ofrece la escuela de Ciencias administrativas de la Universidad de Oriente para desarrollar trabajos finales de grado, los cuales se enmarcan en la elaboración y desarrollo de investigaciones y trabajos de campo con aspectos relevantes y temas actuales que permitan enriquecer y elevar el conocimiento y la culminación de estudio Pre-Grado con la presentación y defensa de un trabajo investigativo, orientado a favor de aportes a nuestra máxima casa de estudio.

OBJETIVOS ACADÉMICOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar nuestro Trabajo de Grado cumpliendo con los lineamientos y estatutos exigidos por la Universidad de Oriente, para optar al título de Licenciados (as) en Contaduría Pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir con material para el estudio y desarrollo de nuevas investigaciones en el área contable.
- Fortalecer y acrecentar los conocimientos adquiridos a través de investigaciones, elaboración de proyectos, realización de exposiciones, presentación de monografía en relación a temas específicos de cada cátedra en particular.
- Incentivar con esta investigación a los estudiantes que posteriormente optaran al título de Licenciados en Contaduría Pública.

IMPORTANCIA

En los Trabajos de Grado, vemos materializados muchos años de esfuerzo y dedicación. Se plasma los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra trayectoria universitaria.

Son imprescindibles para optar al título de Licenciados (a) en Contaduría Pública, nos brindan la oportunidad de desarrollar una investigación acerca de un tema de actualidad, el cual vamos a defender delante de un jurado (tutores), profesionales altamente capacitados, con muchos años de trayectoria en el ramo contable. Esta modalidad de trabajos de grado está bajo la responsabilidad de una comisión que vela por el cumplimiento, desarrollo y seriedad que estos deben de tener.

Al presentar y aprobar nuestro trabajo de grado podemos decir que somos Licenciados (a) porque hemos cumplido de manera satisfactoria con todos los requisitos exigidos por nuestra casa de estudio: la Universidad de Oriente, Núcleo Anzoátegui.

PRESENTACIÓN

En este mismo orden de ideas, considerando los requerimientos exigidos por la Universidad de Oriente. Se presenta el trabajo de grado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública.

Se elabora la Investigación; el cual ha sido revisado y aprobado por el personal encargado de las Áreas Especiales de Grado:

Tutores:

- Haidee Castañeda
- Angelo Torella
- Nelson Hernández

Temas:

- Con el uso del Diagrama Causa-Efecto representar las disposiciones para el Adiestramiento, Formación y Capacitación del personal adscrito a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz.
- Análisis e Interpretación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales”, y las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES 24 “Subvenciones del Gobierno” y 22 “Pasivo y Patrimonio”.

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
OBJETIVOS ACADÉMICOS	viii
OBJETIVO GENERAL	viii
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	viii
IMPORTANCIA.....	ix
PRESENTACIÓN	x
ÍNDICE GENERAL	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xvii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xviii
PARTE I.....	19
RESUMEN.....	20
INTRODUCCIÓN.....	21
CAPITULO I.....	24
1.1. Planteamiento del Problema.....	24
1.2. Objetivos de la Investigación	26
1.2.1. Objetivo General	26
1.2.2. Objetivos Específicos	26
1.3. Justificación	27

1.4. Limitaciones.....	29
CAPITULO II.....	31
MARCO METODOLÓGICO.....	31
2.1. Tipo de Investigación.....	31
2.2. Diseño de Investigación	32
2.3. Recolección de Datos.....	33
2.4. Técnicas e Instrumentos	33
CAPÍTULO III.....	36
MARCO TEÓRICO	36
3.1 Antecedentes de la Investigación	36
3.2 Definición de Términos Básicos	42
3.2.1 Calidad.....	42
3.2.2 Herramienta de calidad.....	43
3.2.3 Definiciones de algunas Herramientas de Calidad	43
3.3 Lineamientos para la detección de necesidades de formación del personal de la superintendencia de Administración y Control de Gestión. 48	
3.4 Descripción de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) ...	50
3.5 Descripción de la Refinería de Puerto La Cruz	52
3.6 Impuestos Municipales retenidos por la empresa Petróleo de Venezuela, S.A (PDVSA) al Municipio Juan Antonio Sotillo (Puerto La Cruz)	54
3.7 Bases Teóricas.....	58
3.8 Bases legales	63
3.8.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	63
3.8.2 Ley Orgánica Del Poder Público Municipal.....	65
3.8.3 Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.....	73
CAPITULO IV	77

METODOLOGÍA DE CÓMO SE APLICA LA HERRAMIENTA DE CALIDAD DIAGRAMA CAUSA – EFECTO.....	77
4.1 ¿Dónde se aplica el Diagrama de Causa - Efecto?.....	78
4.2 ¿Cuándo se aplica el Diagrama Causa - Efecto?.....	78
4.3 ¿Cómo se aplica la Herramienta de Calidad Diagrama causa - efecto?	78
4.4 ¿Cómo se desarrolla la Herramienta de Calidad Diagrama Causa – Efecto en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión?..	80
4.5 ¿Por qué se aplica el Diagrama de Causa - Efecto?.....	85
CAPITULO V	86
RESULTADO E INTERPRETACIÓN	86
5.1. Recursos Humanos	86
5.2. Gerencia	87
5.3. Superintendencia.....	87
5.4. Trabajador	87
5.5. Obrero.....	88
5.6. Centro de Educación Anzoátegui (CEA).....	88
5.7. Empresas Capacitadoras.....	89
CAPÍTULO VI	90
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
6.1. Conclusiones.....	90
6.2. Recomendaciones.....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	94
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO.....	1
PARTE II.....	105
RESUMEN.....	106
INTRODUCCIÓN.....	107
CAPÍTULO I.....	110
EL PROBLEMA	110

1.1. Planteamiento Del Problema.....	110
1.2. Objetivos De La Investigación	112
1.2.1. Objetivo General.....	112
1.2.2. Objetivos Específicos.....	112
1.3. Justificación.....	113
1.4. Limitaciones	115
CAPÍTULO II.....	116
MARCO TEÓRICO.....	116
2.1. Norma Internacional de Contabilidad (NIC).....	116
2.1.1. Definición	116
2.1.2. Objetivo.....	116
2.1.3. Importancia	116
2.1.4. Historia.....	117
2.1.5. Aplicación	118
2.2. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF).....	119
2.2.1. Definición	119
2.2.2. Objetivo.....	119
2.2.3. Historia.....	119
2.3. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).....	120
2.3.1. Definición	120
2.3.2. Objetivo.....	120
2.3.3. Historia.....	121
2.3.4. Organización.....	122
2.4. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 20.....	122
2.4.1. Objetivo.....	122
2.4.2. Alcance	122
2.4.3. Reconocimiento de la NIC 20	123

2.5. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES, Sección 24.....	124
2.5.1. Alcance	124
2.5.2. Reconocimiento y Medición	124
2.5.3. Información a Revelar.....	125
2.6. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES, Sección 22.....	125
2.6.1. Alcance	125
2.6.2. Algunos instrumentos financieros que cumplen la definición de pasivo se clasifican como patrimonio porque representan el interés residual de los activos netos de la entidad	126
2.6.3. Las aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares son patrimonio sí	129
2.6.4. Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio	129
2.6.5. Participaciones no controladoras y transacciones en acciones de una subsidiaria consolidada.....	130
2.7. Bases Teóricas.....	131
2.7.1. Subvenciones	131
2.7.2. Subvenciones de Gobierno.....	131
2.7.3. Ayudas Gubernamentales	132
2.7.4. Subvenciones relacionada con los Activos	132
2.7.5. Subvenciones relacionada con los Activos no Monetarios	132
2.7.6. Subvenciones relacionada con los Ingresos	133
2.7.7. Instrumento Financiero	133
2.7.8. Clasificación de un Instrumento como Pasivo o Patrimonio	133
2.7.9. Capitalización de Ganancias o Emisión Gratuita	133
2.7.10. Divisiones de Acciones	134
2.7.11. Acciones Propias en Cartera	134
CAPÍTULO III.....	135

MARCO METODOLÓGICO.....	135
3.1. Tipo de Investigación.....	135
3.2. Diseño de Investigación	136
3.3. Recolección de Datos.....	136
3.4. Técnicas e Instrumentos	137
3.4.1. El Fichaje.....	137
3.4.2. La Observación Documental	138
3.4.3. Resumen Analítico	139
3.4.4. El Subrayado.....	139
3.4.5. Análisis Crítico.....	139
3.5. Procedimientos de recolección de Información	140
CAPÍTULO IV	142
ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Nº 20 “CONTABILIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL GOBIERNO E INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LAS AYUDAS GUBERNAMENTALES Y LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES SECCIONES 24 “SUBVENCIONES DEL GOBIERNO” Y 22 “PASIVO Y PATRIMONIO”	142
4.1. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) Nº 20.....	142
4.1.1. Casos Prácticos:.....	144
4.2. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIFF para PYMES), Sección 24	149
4.2.1. Casos Prácticos.....	150
4.3. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeña y Medianas Entidades (NIFF para PYMES), Sección 22.	162
CAPÍTULO V	174
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	174
5.1. CONCLUSIONES.....	174
5.2. RECOMENDACIONES	177

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....	178
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO.....	1

ÍNDICE DE TABLAS

Clasificador de actividades económicas del Municipio Juan Antonio Sotillo	55
Clasificador de las Actividades Económicas utilizado por la empresa PDVSA a través del sistema SAP.....	57
Respuesta del caso N° 1:	144
Respuesta del caso N° 2	146
Respuesta del caso N° 1:	152
Respuesta del caso N° 2:	157
COMPARACIÓN DE LA NIIF PARA PYMES Y LA NIIF COMPLETAS.	161
Principales situaciones que se presentan al contabilizar los instrumentos de pasivos y patrimonio:	163
4.3.1. Caso práctico.....	167
Respuesta al caso práctico.....	168

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfica 3.2.3.9 Diagrama Causa – Efecto	48
Grafica 4.4.1	80
Grafica 4.4.2	81
Grafica 4.4.3	83
Grafica 4.4.4	84

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



PARTE I

Con el uso del Diagrama Causa–Efecto representar las disposiciones para el Adiestramiento, Formación y Capacitación del personal adscrito a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería de Puerto La Cruz.

PROFESORES:

Castañeda Haidee.

Torella Angelo.

INTEGRANTES:

Fernández Eugenia C.I.: 19.496.203

De La Cruz Rosario C.I. 84.390.775

**Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como
requisito parcial para optar al Título de
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Barcelona, Agosto 2012

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



Con el uso del Diagrama Causa-Efecto representar las disposiciones para el Adiestramiento, Formación y Capacitación del personal adscrito a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz.

REALIZADO POR:

De La Cruz Rosario C.I:84.390.775 Eugenia Fernández C.I: 19.496.203

RESUMEN

El presente trabajo de grado está conformado por dos seminarios, el primero de ellos tiene como finalidad aplicar el Diagrama Causa – Efecto a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz en relación con las disposiciones para la formación del personal adscrito a la misma. Debido a la práctica profesional (Pasantías Regulares) las cuales fueron realizadas en las instalaciones de la Refinería de Puerto La Cruz se nos facilitó aplicar esta herramienta a la Superintendencia debido a que observamos fallas dentro de la misma las cuales dan origen a la Demora en la formación de su personal. Conocido tal efecto procedimos a utilizar la técnica de lluvia de ideas obteniendo 7 causas de las cuales se desprenden varias subcausas. Una vez identificadas las causas procedimos analizarlas para obtener un resultado óptimo en el entendimiento de las causas que dan origen a dicho problema. Como conclusión de éste primer seminario podemos decir que a través de la aplicación del diagrama Causa – Efecto pudimos proporcionarles a la Superintendencia información que le permita mejorar el proceso de formación de su personal eliminando los factores que pudieran afectar dicho proceso y de ésta manera lograr los objetivos de manera eficiente.

Por otra parte con el fin de darle cumplimiento al segundo seminario se recopilaron las Disposiciones Municipales que deben cumplir Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA) con la Alcaldía del Municipio Juan Antonio Sotillo. Para concluir éste seminario podemos decir que éstos impuestos son retenidos por PDVSA de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley del Poder Público Municipal y la Ordenanza sobre Actividades Económicas de industria, Comercio, Servicio o de otra índole similar.

INTRODUCCIÓN

En Venezuela durante el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez el 30 de agosto del año 1975, gracias a la Ley Orgánica que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, Petróleos de Venezuela, Sociedad Anónima (PDVSA) se nacionalizó, dando inicio sus operaciones el 1 de enero de 1976. PDVSA es una empresa venezolana que se dedica a la explotación, producción, refinación, mercadeo y transporte del petróleo venezolano.

La empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), para la separación, mejoramiento y obtención de productos o derivados de petróleo cuenta con diversas refinerías, en el caso del Estado Anzoátegui se encuentra la Refinería de Puerto la Cruz. Esta refinería es, ha sido y será un factor determinante para el desarrollo del Oriente del país, lo cual es evidenciable porque de una aldea de pescadores que era Puerto La Cruz en el año 1950, se ha transformado hoy en día en una ciudad con gran actividad comercial importante presencia de la banca y otras empresas nacionales e internacionales.

En la Refinería de Puerto la Cruz en su estructura organizacional se ubica la Superintendencia de Administración y Control de Gestión, el cual se encarga de coordinar y dirigir la ejecución de las actividades de Gestión de Calidad, Administración de Recursos Humanos, Administración de Recursos Financieros, Planificación y Control de Gestión.

En general la planificación y el buen manejo de la información dentro de una organización representan una ventaja competitiva y genera el espacio propicio para monitorear las desviaciones del proceso y tomar acciones

rápidamente. Por esa razón se consideró necesario trabajar en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión porque en la Administración de Recursos Humanos se observó una demora en cuanto a las confirmaciones de los cursos que son dictados para el personal que labora dentro de la Refinería de Puerto la Cruz.

El propósito de la investigación es dar a conocer sobre la Retención de los Impuestos Municipales aplicados al Municipio Juan Antonio Sotillo y aplicar la Herramienta de Calidad Diagrama Causa - Efecto a la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) específicamente en la Refinería de Puerto la Cruz. También tiene como finalidad facilitar un material de consulta para todo lector, dentro de los cuales se encuentran una generación de futuros licenciados que se están formando dentro de la escuela de Ciencias Administrativa e la Universidad de Oriente.

A continuación se describe el contenido de cada uno de los capítulos en los cuales se estructuró el trabajo de investigación:

Capítulo I: Se inicia con el planteamiento del problema que sirvió como base para el desarrollo de este trabajo, así como también objetivos establecidos para solucionarlo, alcance y justificación.

Capítulo II: Se describe la metodología de la investigación, los instrumentos utilizados para la recolección de datos y las técnicas de análisis de la información que sirvieron como herramienta para el desarrollo del trabajo de grado.

Capítulo III: En este capítulo se realiza una descripción de la empresa, la técnica de calidad Diagrama Causa – Efecto, y se enfatiza sobre la retención de los Impuestos Municipales específicamente al Municipio Juan Antonio Sotillo.

Capítulo IV: Se analizó la situación actual del lugar de estudio a través del diagrama causa-efecto en la superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz.

Capítulo V: Aborda el Resultado e Interpretación del Problema.

Capítulo VI: Conclusión y Recomendación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

En el mundo empresarial el adiestramiento permite mejorar la eficiencia de sus empleados, elevar su calidad de vida y productividad, así mismo se puede decir que el adiestramiento consiste en mejorar las actitudes y aptitudes del recurso humano permitiéndole detectar aquellas áreas que presente deficiencia en las organizaciones.

La falta de adiestramiento al personal de una organización ocasionaría que su personal este desactualizado en cuanto a las funciones que desempeña y no tendría la oportunidad de aprender a superarse y desarrollar su talento dentro de la organización.

Es por ello que el adiestramiento y desarrollo de personal obedecen a la impostergable necesidad de mantener una fuerza laboral eficiente y capacitada, de acuerdo a los cambios tecnológicos, a los nuevos requerimientos de cada cargo dentro de las organizaciones y a las diversas presiones cambiantes de las actividades organizacionales modernas.

En la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), específicamente en la Refinería Puerto la Cruz, la Superintendencia de Administración y Control de Gestión le corresponde velar por el adiestramiento, capacitación y formación del personal. Este adiestramiento no se lleva a cabo de la manera adecuada por diversos factores existentes, tales como:

- El personal encargado del adiestramiento en el Departamento de Recursos Humanos tiene poca experiencia debido a que es nueva en el cargo.
- La Gerencia y la Superintendencia ejercen múltiples funciones, tienen exceso de trabajo y se enfocan en otras áreas de mayor prioridad.
- El Centro de Educación Anzoátegui programa los cursos en fecha no acorde y además no consiguen a tiempo las empresas facilitadoras.
- Los obreros debido al exceso de trabajo no revisan a tiempo sus correos.
- Existencia de pocos trabajadores.
- Las empresas capacitadoras tardan en enviar por correo los cursos solicitados.

Debido a estas causas se determina que el problema es la demora en la formación, capacitación y adiestramiento del personal de la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz.

1.2. Objetivos de la Investigación

1.2.1. Objetivo General

Aplicar mediante el uso del Diagrama Causa – Efecto las disposiciones para el adiestramiento, formación y capacitación del personal adscrito a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz de Petróleos de Venezuela, S.A.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Identificar las causas que originan la demora en la formación del personal.
- Explicar paso a paso la aplicación de la herramienta de Calidad Diagrama Causa – Efecto.
- Especificar los porcentajes aplicados a las actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar del municipio Juan Antonio Sotillo.
- Establecer la importancia de los agentes de retención.

1.3. Justificación

La elaboración del presente proyecto de investigación servirá para determinar o conocer las fallas del problemas en la demora de la formación del personal, así como las causas que pudieran estar originando dicho problema, por ello se aplicó en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión la herramienta de calidad diagrama causa – efecto, la cual nos permitió determinar o visualizar cuales son los factores o causas que impiden u ocasionan la demora en la formación del personal.

Esta herramienta no proporciona respuesta o soluciones del problema, pero si visualiza el problema y las causas que lo generan sirviendo de información a la gerencia para la toma de acciones correctivas necesarias con relación la formación, adiestramiento, capacitación del personal.

En relación con los impuestos municipales en los actuales momentos, es de mucha importancia el rol que juegan las Alcaldías en los diferentes Municipios en toda la geografía de Venezuela. Al dar referencia de éstas, se puede considerar que el ámbito de las Actividades Económicas, deben cumplir funciones de vigilancia, fiscalización y control de todos aquellos comerciantes o negocios que de alguna manera hacen vida que se encuentran desarrollando Actividades Económicas dentro del Municipio Sotillo.

En el desarrollo del presente trabajo se aborda que la empresa Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA) actúa como agente de retención en el municipio Juan Antonio Sotillo reteniéndole a las distintas empresas un

porcentaje de acuerdo a sus actividades económicas (Industria, Comercio, Servicio o de índole similar) establecida en la Ordenanza de este municipio.

Este trabajo de grado se realizará con la finalidad de proponerle a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión / Refinería Puerto la Cruz / Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), oportunidades de mejora en el proceso de formación de su personal. Basado en un conjunto de recomendaciones, eliminando o disminuyendo los factores que pudieran afectar dicho proceso y de esta manera lograr los objetivos de forma eficiente, así como también contribuirá con el fortalecimiento del mismo.

1.4. Limitaciones

En el ámbito geográfico en el cual se desarrollo nuestro trabajo de investigación fue en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). En esta Superintendencia surgieron las siguientes limitaciones:

- La Superintendencia no nos suministro información en el tiempo requerido debido al exceso de trabajo que poseen.
- La información suministrada la obtuvimos directamente del Departamento de Recursos Humanos y no por parte de la Gerencia, debido a que no se pudo contactar directamente con la Gerencia.
- La biblioteca de la refinería oriente no cuenta con un trabajo relacionado con nuestro tema.
- El departamento de administración de la gerencia de mantenimiento es nuevo por lo cual nos dificulto obtener más información sobre el adiestramiento del personal.

Otras de nuestras limitaciones que se dieron en el desarrollo de nuestro trabajo de grado fue el tiempo estipulado para cursar las aéreas especiales de grado, el conocimiento sobre la aplicación de la herramienta de calidad Diagrama Causa-Efecto y las retenciones de los impuestos municipales presentado en nuestro trabajo no pudo ser más amplio y analítico.

Las leyes y reglamentos sobre las cuales se fundamentó nuestro trabajo en relación a los impuestos municipales fueron la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Poder Público Municipal y Ordenanza sobre Impuesto de Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Tipo de Investigación

Durante el desarrollo de la investigación el investigador debe determinar la dirección hacia donde se dirige la misma, detallando de forma específica y concreta el ¿Cuándo?, ¿Cómo? y ¿Por qué? de la investigación. Empleando estas interrogantes el investigador puede obtener la información requerida en relación con el objeto de estudio. La presente investigación es de tipo descriptiva debido a que sus características se relacionan con lo ante mencionado.

Según, Namakforoosh, M (2005). La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber donde, cuándo, cómo y porqué del sujeto de estudio. En otras palabras, la información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el consumidor, objeto, concepto y cuentas. Se usa un diseño descriptivo para hacer una investigación cuando el objeto de estudio es describir las características de ciertos grupos, pronosticar y calcular la proporción de gente en una población específica.

La investigación es descriptiva porque requiere información del lugar que se va analizar, formulando así las preguntas importantes para la obtención de datos que se desea saber acerca de la investigación.

Danhke, (1989). La investigación descriptiva es aquella que busca especificar las propiedades, características y perfiles importantes de

personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”.

Este trabajo de investigación es también de tipo documental, debido a que se consultaron libros, páginas de internet, guías, folletos, revistas, etc.

2.2. Diseño de Investigación

El diseño de investigación es un programa o plan que permite al investigador de manera clara y sencilla dar respuestas a las interrogantes, logrando así definir las técnicas científicas a utilizar, a demás es usado también para recopilar y analizar datos.

Según, Martínez, J; Malhotra, y Rosales, M. (2004). El diseño de investigación es una estructura o un plano que sirve para dirigir un proyecto de investigación.

El Diseño de investigación abordado en nuestra investigación es de Campo y Documental. La investigación documental es una investigación que se efectúa a través de consultas en los documentos, pudiendo ser revistas, diario, informe, libros y cualquier otro registro que da testimonio de un hecho o fenómeno. En cambio La de campo trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado.

Tamayo, M (2004). Cuando los datos se recogen directamente de la realidad; por lo cual lo denominamos primario, permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos.

Según, Eyssautier, M (2006). La investigación documental es una investigación que se efectúa a través de consulta en los documentos, pudiendo ser revistas, libros, diarios, informes, anuarios o cualquier otro registro que de testimonio de un hecho o fenómeno. Estas fuentes secundarias a todos aquellos portadores de datos e información que han sido previamente retransmitidos o grabados en cualquier soporte; dicha información de todo investigador que la requiere.

2.3. Recolección de Datos

En esta investigación los datos primarios se obtuvieron directamente por la aplicación de la entrevista al personal de la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto la Cruz. La finalidad de la recolección de los datos es para aportar información oportuna, concreta y de importancia para la aplicación de la técnica de calidad Diagrama Causa – Efecto.

Según Eyssautier, M (2006). Las fuentes de datos primarios o fuentes primarias se refieren aquellos portadores originales de la información que no han retransmitido o grabado en cualquier medio o soporte la información.

2.4. Técnicas e Instrumentos

El investigador para obtener el mayor número de información necesaria relacionada al objeto de estudio no solo debe saber el tipo y diseño de investigación que va aplicar sino que además debe de emplear las

técnicas e instrumento necesarios para la recolección de datos. Entre las principales técnicas e instrumentos aplicados a la investigación son:

- Observación: es un medio para obtener la información y a través de esta técnica se conoció las instalaciones y ambiente laboral de la Refinería Puerto la Cruz.

Malhotra, (1997). La observación comprende el registro de patrones conductuales de personas, objetos y sucesos en forma sistemáticas para obtener información sobre el fenómeno de interés.

- Técnica estadística Utilizada: En la investigación se aplico la técnica Diagrama Causa Efecto, que tiene como propósito representar gráficamente las relaciones entre un “efecto” (problema), y todas las posibles “causas” (factores) que la producen.

Niedzwiecki, M, y Chang, R. (1999)Es una herramienta de análisis que se puede utilizar para categorizar muchas causas potenciales de un problema o cuestión de manera ordenada, analiza también lo que realmente sucede con un proceso y capacita a los equipos y personas acerca de nuevos proceso y procedimientos corrientes.

- Entrevista Informal: se emplea esta técnica en la investigación para recopilar los datos esenciales e importantes.

Según, Parra, D, y Toro, I. En la entrevista informal las preguntas se formulan en torno a un asunto que se explora ampliamente, sin usar ninguna guía que delimite el proceso. No se espera obtener una información sistemática. Esta modalidad es pertinente al comienzo de una investigación (cuando se quiere favorecer una comunicación más cercanas y profunda con las personas y para darse a conocer); cuando el objetivo es aclarar o entender mejor una situación que se

está observando; y cuando se necesita explorar de manera general el lenguaje y comportamiento de un grupo con el fin de diseñar entrevistas más estandarizadas.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

Según, Gómez, M, (2006). El Marco Teórico implica analizar, exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes que se consideren pertinentes para el correcto encuadre de nuestro estudio. Es decir en ésta etapa se debe describir en qué estado está el conocimiento respecto a nuestro problema de investigación.

Para dar inicio al primer seminario en cual estuvo dirigido por la profesora Haidee Castañeda comenzamos con los antecedentes de la investigación.

3.1 Antecedentes de la Investigación

Según Lerma, H, (2004). Los antecedentes de la investigación son los resúmenes de los resultados que fueron encontrados por otros investigadores sobre temas semejantes al tema general o al tema específico planteado, es decir, las investigaciones ya realizadas referentes a la relación de las variables Independientes y dependientes del estudio”.

Al revisar los antecedentes que pueden estar relacionados con el presente trabajo de investigación nos conseguimos los siguientes:

Determinación del impacto de la complejidad en los operarios de los sistemas de producción, Santoyo Pedro (2000) Instituto Tecnológico de Aguascaliente (013), México, 1-7.

Este artículo trata sobre el análisis de la complejidad en talleres automatizados y su impacto en las actividades de los operarios, desarrollándose especialmente en el trabajo del uso de líneas automatizadas en los múltiples departamentos de fábricas de autos.

La industria manufacturera está cambiando en éste mundo competitivo, al mejorar los productos, la calidad y acortar los tiempos de producción. Estos cambios son el resultado de la introducción de una serie de nuevas tecnologías, como también del rápido crecimiento de la economía. Las industrias siempre se han caracterizado por el aumento en las interacciones entre los seres humanos y la actuación de los agentes tecnológicos en los talleres.

Esto causa un aumento en la complejidad proveniente de la variedad, y es generada por la superposición de tareas asignadas a los operarios.

➤ **Aporte a la Investigación**

El desarrollo de la automatización de las industrias manufactureras ha cambiado la organización del trabajo. Por lo cual el estudio gira en torno al análisis de la complejidad en talleres automatizados y su impacto en las actividades de los operarios.

Dentro de este estudio se describe un análisis cualitativo de las causas que originan la complejidad en los operarios de los sistemas de producción. En la realización de este análisis se utiliza el Diagrama Causa – Efecto, en donde se especifica el problema (efecto) y las causas que lo originan, tales como: estructura del puesto, medio ambiente, estructura del trabajo, y particularidades del tiempo.

Luego de identificar las causas (factores) se analizan para determinar cuales están relacionadas con las actividades de los operarios.

Aplicación de la herramienta de Calidad Diagrama causa – Efecto en la gerencia corporativa de planificación, presupuesto y gestión de desarrollo social de Petróleo de Venezuela, S.A. (PDVSA) Gas, Israel Q. y Geubidys G, (2011). Universidad de Oriente, Anzoátegui, Venezuela.

Este artículo hace referencia a la poca efectividad de las organizaciones en la consolidación de la información para la elaboración de los informes de gestión. Dicha elaboración y presentación del informe de gestión se requiere de una rendición de cuentas por parte de cada una de las organizaciones encargadas de ejecutar las obras sociales en la comunidad, las organizaciones no consignan la información requerida, lo hacen de manera tardía o en ocasiones estandarizados.

La función principal de la gerencia corporativa de planificación, presupuesto y gestión de desarrollo social de Petróleo de Venezuela, S.A. (PDVSA) Gas es verificar la información recibida por parte de las organizaciones que realizan obras sociales en beneficio de las comunidades

que se encuentran en su áreas de influencia, con la aplicación de la herramienta de calidad Diagrama Causa – Efecto, permitirá visualizar de forma rápida y clara a través de una representación grafica.

➤ **Aporte a la Investigación**

Este trabajo de grado nos permite visualizar la importancia de la herramienta de calidad Diagrama Causa – Efecto conocida también como espina de pescado y Diagrama de Ishikawa, ya que fue creada por Ishikawa. Dicha herramienta nos permite ver con claridad el problema y las causas que la originan.

Dentro de este estudio realizado se implanto el Diagrama para una situación de gestión siendo el efecto “Poca efectividad de las organizaciones en la consolidaciones de la información para la elaboración de los informes de gestión”, originado por elementos como directores, personal, administración, recursos, organización y entorno laboral. Estas causas se emplearon en la determinación que pueden llegar a ocasionar defectos en la elaboración del informe de gestión y con base a esto extraer los indicadores que permitan a una organización elaborar de manera adecuada el informe de gestión.

USO DEL DIAGRAMA CAUSA – EFECTO EN EL ANÁLISIS DE CASOS, BERMÚDEZ R., CAMACHO C., Y JACQUELINE (2010). DISTRITO FEDERAL, México, pp. 127-142.

El artículo hace énfasis al siguiente caso de estudio, trastorno físico de las habilidades escolares en el usuario de género femenino de nueve años el cual se encuentra al servicio del fonoaudiología, este tiene la función de evaluar y diagnosticar los procesos educativos en cuanto a la lectura y escritura. El usuario presenta dificultades en su proceso de aprendizaje con relación a la lectura y escritura, para identificar las posibles factores o causas se empleo la herramienta de calidad diagrama causa – efecto. Esta herramienta arrojó las siguientes causas: antecedentes clínicos, disposiciones básicas del aprendizaje, familiares, escolares y comportamiento. Al determinar estas causas se realiza un análisis en la cual se determina que es necesario que el usuario reciba un tratamiento integral, especialmente del área de fonoaudiología y psicología, con el fin de favorecer el desarrollo de habilidades verbales, lógicas y socio afectivas, que afiancen sus procesos de aprendizaje tanto individual como grupal.

➤ **Aporte a la Investigación**

El siguiente estudio argumenta que durante un proceso terapéutico es indispensable contar con herramientas de análisis que permitan establecer, con claridad las posibles causas y los factores de influencia en la situación particular del sujeto con el fin de esclarecer el panorama y tomar decisiones a corto, mediano, y largo plazo, que conduzcan al bienestar comunicativo y, por lo tanto, a mejorar la calidad de vida del mismo. Al fonoaudiólogo, que es

el que se encarga de la evaluación, del diagnóstico y análisis del proceso de aprendizaje educativo; la herramienta de calidad le permite enlazar la información para que pueda establecer las prioridades, tanto de evaluación como de intervención, y las remisiones pertinentes.

**ALINEACIÓN ENTRE METAS ORGANIZACIONALES Y
ELICITACIONES DE REQUISITOS DEL SOFTWARE. Zapata C., y Arango
F. Medellín Colombia, Universidad Nacional de Colombia (2004). Pp.
101-110**

Este artículo se presenta un método para valorar el grado de acoplamiento entre las metas organizacionales y los requisitos del software. Esta valoración permite comparar el efecto sobre las metas de la organización de diversas alternativas de funcionalidad propuestas para el software en desarrollo. El método se apoya en dos instrumentos comúnmente empleados para especificar las metas organizacionales y los requerimientos del software: el diagrama causa – efecto y los casos para sus usos.

Para uno de los problemas fundamentales del software es “Gestión de préstamos y reservas de equipos y salones” la cual se origina por las siguientes causas, equipos, proveedor, y centro de préstamos. La utilización del diagrama causa - efecto en la alineación de las metas organizacionales con el proceso de elicitación de los requisitos del software, con el fin de garantizar que las causas de los problemas que aquejan la organización puedan ser consideradas en la solución informática que se va a implementar.

➤ **Aporte de la Investigación**

En este artículo se ilustra la herramienta de calidad diagrama causa – efecto para un análisis cuantitativo del grado en que se logran alinear las metas organizacionales con los requisitos correspondientes a una pieza de software. La información que contiene el artículo nos permite asociar con nuestro trabajo ya que el objeto perseguido es elaboración del Diagrama causa – efecto para un caso. Esta herramienta de calidad es una herramienta administrativa que se usa cuando se requiere la determinación de las causas principales o las razones básicas para un determinado efecto, problema o condición, cuando se requiere del ordenamiento y relación de las interacciones entre los factores que afecten un proceso o efecto en particular o cuando se requiere el análisis a fondo de problemas existentes correctivas a implementar.

3.2 Definición de Términos Básicos

3.2.1 Calidad

Es una herramienta básica para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que esta sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados. De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, la calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades.

Según, Varo, J., Puede referirse a diferentes aspectos de la actividad de una organización: el producto o servicio, el proceso, la producción o sistema de presentación del servicio o bien, entenderse como una corriente de pensamiento que impregna toda la empresa.

3.2.2 Herramienta de calidad

El tratamiento de la información, en sus diversas formas, y la utilización de métodos o sistemas para mejorar determinados aspectos de la práctica diaria de cualquier organización constituyen las herramientas de la calidad. Su finalidad es facilitar el trabajo, simplificar determinadas actuaciones grupales y, en definitiva, contribuir a la mejora del funcionamiento interno y, consecuentemente, de la imagen de la compañía.

3.2.3 Definiciones de algunas Herramientas de Calidad

3.2.3.1 Diagrama de Pareto

También llamado curva 80-20 o Distribución A-B-C, es una gráfica que se utiliza para organizar datos de forma que estos queden en orden descendente, de izquierda a derecha y separados por barras.

Permite, pues, asignar un orden de prioridades, el cual facilita el estudio comparativo de numerosos procesos dentro de las industrias o empresas comerciales, así como fenómenos sociales o naturales, como se puede ver en el ejemplo de la gráfica al principio del artículo.

Hay que tener en cuenta que tanto la distribución de los efectos como sus posibles causas no es un proceso lineal sino que el 20% de las causas totales hace que sean originados el 80% de los efectos.

3.2.3.2 Gráfico de Control

La Gráfica de Control es un tipo especial de gráfica que se dirige a la posibilidad de interpretar información derivada de un proceso creando una imagen de las fronteras o límites de variación permisibles. Permite de manera objetiva determinar si un proceso se encuentra “en control” o “fuera de control”.

Es una herramienta útil que se utiliza para establecer fronteras de variación dentro de un proceso. Muestra cuando estas fronteras se sobrepasan y entonces busca las claves que lleven a las causas para resolverlas.

3.2.3.3 Diagrama de Árbol

Es un método gráfico que se utiliza para identificar las partes necesarias para alcanzar algún objetivo final. En mejora de calidad, los diagramas de árbol se utilizan generalmente para identificar todas las tareas necesarias e implantar una solución.

3.2.3.4 Seis Sigma

Es una metodología que se utiliza para la mejora continua de los procesos. Es una estrategia empresarial orientada a mejorar la competitividad. Una filosofía de negocio en la que no trata de trabajar mas, sino mejor. Un cambio cultural en la empresa consistente en orientar a la organización en función de las necesidades del cliente.

3.2.3.5 Método Kaizen

Este método también es conocido como Filosofía de la cinco “S”, y se prevé para todos los niveles y personas de una organización: Seiri (disposición metódica), Seiton (Orden), Seiso (Limpieza), Seiketsu (estandarizada) y Shitsuke (Disciplina).

3.2.3.6 Series de Tiempo

Esta técnica es conocida también como serie temporal o cronológica, es una secuencia de datos, observaciones o valores, medidos en determinados momentos del tiempo, ordenados cronológicamente y normalmente, espaciados entre si de manera uniforme. El análisis de las series de tiempo comprende métodos que ayudan a interpretar estos tipos de datos, extrayendo información representativa, tanto referente a los orígenes o relaciones subyacentes como a la posibilidad de extrapolar o predecir su comportamiento futuro.

3.2.3.7 Números Índice

Los números índices son una medida estadística que permite estudiar las fluctuaciones o variaciones de una magnitud o de más de una en relación al tiempo o al espacio. Los índices más habituales son los que realizan las comparaciones en el tiempo, por lo que, como veremos más adelante, los números índices son en realidad series temporales.

3.2.3.8 Cuadro de Mando Integral

Es una herramienta que traduce la visión y la estrategia de una organización en un amplio conjunto de medida de actuación coordinada entre sí, que proporciona la estructura necesaria para un sistema de gestión y medición estratégica.

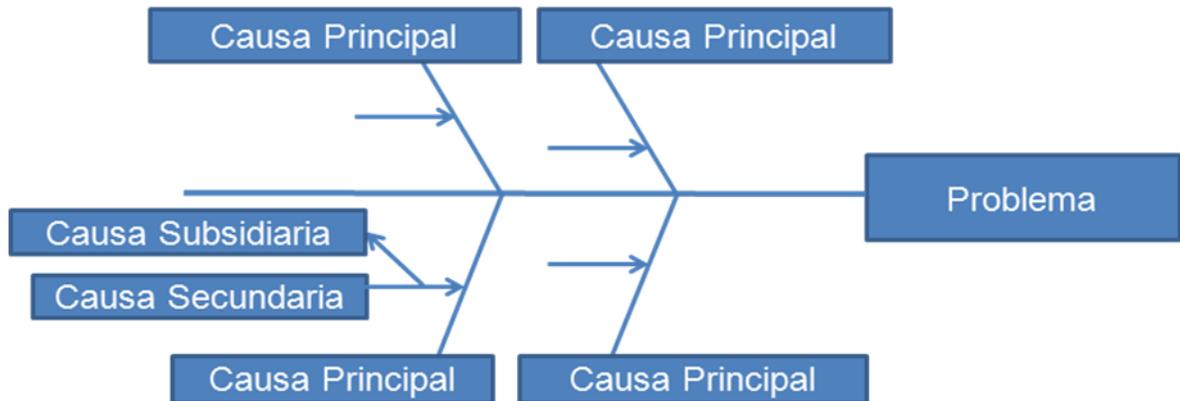
3.2.3.9 Diagrama Causa Efecto

Según, Izar Juan, y González Jorge, (2004). El Diagrama Causa – Efecto es una herramienta que muestra la relación entre una características de calidad y los factores que la causan. Fue desarrollada en Japón por Kaoru Ishikawa, quien comenzó a emplearlo en 1953, también se le conoce como Diagrama Ishikawa. Su uso se extendió a todas partes, ya que constituye una útil herramienta para el mejoramiento de la calidad y para su elaboración debe seguirse una metodología clara y concreta.

El Diagrama de Ishikawa, también conocido como Diagrama de Causa – Efecto, se trata de un diagrama que por su estructura ha venido a llamarse también Diagrama de Espina de Pescado, el cual consiste en una representación grafica, sencilla en la que puede verse de manera relacional una especie de espina central que se escribe a su derecha. Es una de las diversas herramientas surgidas a lo largo del siglo XX en el ámbito de la industria y posteriormente en el de los servicios para facilitar el análisis de un problema y sus soluciones en esferas como lo son: calidad de los procesos, los productos y servicios. Fue concebido por el Licenciado en Química Japonés Dr. Kaoru Ishikawa en el año 1943.

Procedimiento para la elaboración del Diagrama Causa – Efecto:

- Hacer el Diagrama esquemático, conocida también como espina de pescado.
- Colocar en el cuadro de la parte derecha el Problema que se someterá al análisis de esta herramienta.
- En las ramas primarias irán una causa responsable del problema.
- Con la lluvia de ideas listar las ramas o causa secundarias.
- Luego agregar las causas terciarias que dan origen a las causas secundarias.
- Analizar las causas para determinar si una de ellas sea la causante del problema en estudio.



Gráfica 3.2.3.9 Diagrama Causa – Efecto

Fuentes: Propias.

Año: 2012

3.3 Lineamientos para la detección de necesidades de formación del personal de la superintendencia de Administración y Control de Gestión

La Gerencia de Recursos Humanos de cada negocio, empresa, filial será responsable de facilitar la metodología, asesoría y asegurar la formación del personal elaborando un plan sobre la detección de necesidades de formación, así como también consolidar, programar, ejecutar y realizar seguimiento a las acciones de formación que se reporten en el presente ejercicio.

Para facilitar las acciones de recursos humanos, la herramienta automatizada que apoya a este ejercicio permitirá la obtención de reportes

que faciliten la consolidación, programación, ejecución y seguimiento de las acciones de formación.

Las acciones de formación serán cubiertas por Instituciones Educativas, Centros de Adiestramiento reconocidos y Universidades en Venezuela y el Exterior, así como por el personal propio de PDVSA que cumpla con la pericia y experticia requeridas para impartir sus conocimientos. Estas acciones pueden ser:

- Presencial, requiere de la asistencia permanencia del trabajador en la actividad. Ejemplos: cursos, talleres, seminarios, charlas congresos y conferencias.
- A distancia, eventos de formación utilizando las tecnologías de informática, las cuales no requiere de la presencia física del instructor. Ejemplos: programas virtuales, Web, tele formación, etc.
- Mixtas, modalidad de formación que combina todas las anteriores, sin que entren en consideración el predominio de una sobre las otras.
- Adiestramiento en el trabajo, modalidad de formación que se realiza mediante de acciones de asesorías, mentorías y reforzamiento de competencias inherentes a los procesos de trabajo. Esta modalidad implica la identificación de expertos o tutores industriales, con experiencia y habilidades necesarias para hacer efectiva la generación de conocimiento e intercambio en el mismo sitio donde el trabajador está llevando a cabo su labor o gestión.

3.4 Descripción de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)

Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) es una corporación propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, creada por el Estado venezolano en el año 1975, en cumplimiento de la Ley Orgánica que Reserva al Estado, la Industria y el Comercio de Hidrocarburos (Ley de Nacionalización). Sus operaciones son supervisadas y controladas por el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo (MENPET).

Es una empresa estatal venezolana que se dedica a la explotación, producción, refinación, mercadeo y transporte del petróleo venezolano.

Las principales funciones de PDVSA incluyen planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus empresas tanto en Venezuela como en el exterior; adicionalmente, sus actividades también incluyen la promoción o participación en aquellas, dirigidas a fomentar el desarrollo integral, orgánico y sostenible del país, incluyendo las de carácter agrícola e industrial, elaboración o transformación de bienes y su comercialización, y prestación de servicios, para lograr una adecuada vinculación de los recursos provenientes de los hidrocarburos con la economía venezolana.

Petróleos de Venezuela es la tercera empresa en el mundo en capacidad de refinación, capaz de procesar 3,3 millones de barriles diarios de petróleo. Posee 24 refinerías en todo el mundo, 18 de ellas en el exterior y 6 en el país. Entre las instalaciones en suelo venezolano, destaca la refinería más grande del mundo: el Complejo Refinador Paraguaná, en el estado Falcón, con una capacidad de procesamiento de 940.000 barriles

diarios de crudo, así como las refinerías de Puerto La Cruz, con una capacidad de procesamiento de 200.000 barriles diarios y El Palito, que refina 130.000 barriles diarios.

➤ **Misión**

La misión de PDVSA, es maximizar el valor de los accionistas mediante la mejora continua en el desempeño de sus operaciones, mientras genera beneficios para Venezuela y mejora el desarrollo de las comunidades locales donde PDVSA, está presente.

➤ **Visión**

Ser la organización líder, de clase mundial, en el desarrollo y optimización de infraestructura, reconocida por sus competencias en el manejo de recursos técnicos y financieros, así como por su equipo de profesionales creativos y motivados al logro, integrada al negocio, para agregar el máximo valor a la corporación.

División y estructura de la empresa

PDVSA está dividida en cuatro unidades de trabajo, según las funciones que realiza cada una:

- **Exploración y Producción:** Área encargada de la evaluación, exploración, certificación y perforación de yacimientos de petróleo. Siendo el primer eslabón de la cadena, cubre además la perforación y construcción de los pozos petrolíferos.

- Refinación: Área encargada de la separación, mejoramiento y obtención de productos o derivados del petróleo a través de plantas de procesamiento y refinerías.
- Distribución y comercialización: Área encargada de colocar los productos obtenidos (crudo) en los diferentes mercados internacionales, y (derivados) en mercados nacionales e internacionales.
- Gas: Con unas reservas probadas por 147 billones de pies cúbicos, Venezuela es una de las potencias mundiales del sector de hidrocarburos gaseosos

3.5 Descripción de la Refinería de Puerto La Cruz

➤ Historia

Se remota al año 1948, cuando aun la escasa población de la época convivía en una naciente aldea de pescadores y no se vislumbraba el crecimiento acelerado de la zona. Es ese el momento en que la empresa Venezuela Gulf Refining - Co. (Vengref), inicia la construcción de esta instalación refinadora, entrando en operación dos (2) años mas tarde, en 1950.

La Refinería Puerto la Cruz es, ha sido y será factor determinante para el desarrollo del Oriente del país, lo cual es evidenciable porque de una aldea de pescadores que era Puerto La Cruz en 1950, se a transformado hoy en día en una ciudad con gran actividad comercial, importante presencia de la banca y de otras empresas nacionales e internacionales.

➤ **Ubicación**

Ubicada en la costa nororiental del país al este de la ciudad de Puerto La Cruz en el estado Anzoátegui; tiene facilidades de acceso desde el Mar Caribe y está conectada por oleoductos con los campos de producción de Oriente.

➤ **Objetivos**

- Suplir la demanda del mercado interno de la región sur-oriental del país.
- Colocación de los productos excedentes en el mercado de exportación.
- Manejo y distribución de la producción de crudos del oriente del país hacia los mercados de exportación y a las otras filiales.

➤ **Misión**

Maximizar el valor agregado al negocio, a través de la transformación del petróleo y otros insumos en productos de alta calidad, de manera segura, confiable y rentable para la satisfacción de nuestros clientes, en armonía con la comunidad y el ambiente, con su más importante recurso altamente capacitada y motivada.

➤ **Visión**

Ser una Refinería modelo reconocida por su seguridad, calidad, rentabilidad, eficiencia, disciplina, trabajo en equipo, y búsqueda de normas cada vez más altas para vencer los retos y asegurar la supervivencia en el viaje hacia una refinería clase mundial.

En relación con el segundo seminario el cual estuvo dirigido por el profesor Angello Torella damos a conocer la retención de los Impuestos Municipales del municipio Juan Antonio Sotillo por parte de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A.

3.6 Impuestos Municipales retenidos por la empresa Petróleo de Venezuela, S.A (PDVSA) al Municipio Juan Antonio Sotillo (Puerto La Cruz)

La empresa Petróleo de Venezuela, S.A. (PDVSA) actúa como agente de retención, reteniéndole a este municipio un porcentaje de acuerdo a sus actividades económicas ya sea de industria, comercio, servicio o de índole similar.

Se considera que una actividad económica, de industria, comercio, servicio o de índole similar, se ejerce en la jurisdicción del municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui, cuando se lleva a cabo en un establecimiento permanente o base fija ubicada en su territorio o cuando

cualquiera de sus operaciones o actos fundamentales que la integran o la determinen la haya realizado en su territorio.

Clasificador de actividades económicas del Municipio Juan Antonio Sotillo

Indicador	Porcentaje %	Actividad
NO	3%	Toda actividad económica ejercida por Consorcio, Asociaciones Colectivas o Entidades constituida por Personas Natrales o Jurídicas o entre estas y aquellas, Contratistas o subcontratistas de las empresas del sector energético, Producción de Gas Natural y toda actividad relacionada con la industria petrolera, incluyendo el suministro de materiales.
NP	1%	Toda actividad de Comercio al Mayor
NQ	1,50%	Mayor de bebidas alcohólicas, Mayor de repuestos, accesorios y venta de vehículos, Productos Minerales, aceite y grasas.
NR	1,25%	Todas las actividades económicas del Comercio de Venta al Detal, para el establecimiento de venta de alimentos y medicinas.
NS	2%	Detal de bebidas alcohólicas, Detal de Vehículos – accesorios – repuestos para vehículos, Detal de vehículos, camiones y autobuses, Detal de lanchas y motores de lanchas, toda actividad que represente la venta al Detal de productos.

NT	1%	Todas las actividades económicas de servicios.
NU	1,50%	Transporte Terrestre de carga, de encomienda, valija y de pasajeros, Transporte Marítimo de carga, encomienda y pasajeros, líneas de buses y otros servicios relacionados con el transporte general.
NV	3%	Restaurantes, Cafés y fuentes de soya, Compañía de Seguros y Reaseguro, Arrendamiento de maquinarias en general, venta y alquileres de bienes inmuebles, Hoteles, Posadas y Servicios de estacionamiento.
NW	4%	Todas aquellas actividades no previstas como Industriales, Comerciales o de Servicios que establece la ordenanza.

Clasificador de las Actividades Económicas utilizado por la empresa PDVSA a través del sistema SAP

RET.	DENOMINACIÓN
M2	1,0% RESIDENTE SOTILLO – SUMINISTROS MATERIALES
M3	1,5% RESIDENTE SOTILLO – OBRAS Y SERVICIOS
M4	3,0% NO RESIDENTES SOTILLO – TODAS LAS ACTIVIDADES
NO	3,0% RESIDENTES SOTILLOS – TODAS LAS ACTIVIDADES
NP	1,0% SOTILLO – COMERCIO MAYOR
NQ	1,5% SOTILLO – MAYOR BEBIDAS ALCOHÓLICAS / VENTAS DE REPUESTOS
NR	1,25% SOTILLO – VENTAS AL DETAL. ANIMALES Y MEDICINAS
NS	2% SOTILLO – VENTAS AL DETAL DE PRODUCTOS
NT	1% SOTILLO – TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SERVICIOS
NU	1,50% SOTILLO – TRANSPORTE EN GENERAL
NV	3% SOTILLO – RES. SEG. MAQ. ALQ. HOT. POS.
NW	4% SOTILLO – ACT. NO PREV. IND. COM. SERV.

3.7 Bases Teóricas

❖ Impuestos

- De acuerdo al autor Villegas Héctor. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario (1992). El impuesto es el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.
- De acuerdo al autor Santillán, Roberto. Teoría General de las Finanzas Públicas (1962). El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte.
- En nuestra opinión los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

❖ Impuestos Municipales

Impuestos Municipales (Órgano encargado de la Recaudación y Fiscalización).

Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

- La Patente de Industria y Comercio (Actualmente de Actividades Económicas): es un impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad comercial, industrial o de índole similar realizada en forma habitual en un determinado municipio y vinculado a un local comercial, agencia o lugar físico, cuyo fin sea el lucro.
- Inmuebles Urbanos: el suelo urbano susceptible de urbanización. Se considera suelo urbano los terrenos que dispongan de vías de comunicación, suministro de agua, servicios de disposición de aguas servidas, suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
- Impuestos sobre Vehículos: Éste impuesto grava la propiedad de vehículos de tracción mecánica, cualesquiera sea su clase o categoría y sean propiedad de una persona natural residente o una persona jurídica domiciliada en el Municipio respectivo.

- Impuesto sobre Espectáculos Públicos: Éste tipo de impuesto grava la adquisición de cualquier boleto, billete o instrumento similar que origine el derecho a presenciar un espectáculo en sitios públicos o en las salas abiertas al público.
- Impuestos sobre Juegos y Apuestas Licitas: este impuesto se causara al ser pactada una apuesta en jurisdicción del respetivo municipio.
- Impuestos sobre Propagandas y Publicidad comercial: Es aquel que grava todo aviso, anuncio o imagen con fines publicitarios sea exhibido, proyectado o instalado en bienes de dominio publico municipal o en inmuebles de propiedad privada siempre que sean visibles por el público, o que sea repartido de manera impresa en la vía pública o se traslade mediante vehículo, dentro de la respectiva jurisdicción municipal.
- Impuestos sobre Actividades Económicas: El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aún cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las sanciones que por esa razón sean aplicables.

❖ Municipios

Villagra, S (1992). Define a los municipios como: órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la

recaudación e inversión de sus recursos, otorgando a los gobiernos locales los principios de autarquía y autonomía.

En nuestra opinión los Municipio pueden definirse como una institución territorial basada en la vecindad, organizada jurídicamente dentro del Estado para satisfacer las necesidades de la comunidad local.

❖ Autonomía Municipal

Fernández, E (1981) define a la autonomía como “la facultad inherente a algunos entes públicos de organizarse jurídicamente, de darse derecho propio, el cual no sólo es reconocido como tal por el Estado sino que, además, es adoptado por éste para integrar su propio sistema jurídico y declararlo obligatorio como sus propios reglamentos y leyes.

En nuestra opinión la autonomía es la facultad que tiene el Municipio para gestionar las materias de su competencia crear, recaudar e invertir sus ingresos y dictar el ordenamiento jurídico, municipal, con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentables de las comunidades y los fines del estado.

❖ La autonomía del municipio comprende los siguientes aspectos:

- **Político:** La elección de sus autoridades, sin intervención, del Ejecutivo Nacional, ya que son elegidas (las autoridades locales) mediante el voto popular.

- **Normativo:** La libre gestión en las materias de sus competencias. A través de sus Cámaras Municipales crean sus normas o leyes pertinentes a su competencia, .sin intervención de la Asamblea Nacional (Poder Legislativo Nacional).

- **Administrativo:** Puede gestionar libremente las materias que le sean inherentes, y que la Constitución le confiere, por lo que se dice que la potestad otorgada, es originaria.

- **Tributario:** Esta le es consagrada expresamente por la Constitución. La autonomía municipal, es relativa, ya que se encuentra limitada por la propia Constitución de la República y por el constituyente.

❖ Agentes de Retención

En nuestra opinión un agente de retención es una persona que interviene en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención a través de un instrumento legal de recaudación; cuyo propósito busca asegurar para el fisco la percepción periódica del tributo que causa determinada rentas.

3.8 Bases legales

Nuestra investigación se basó en las leyes y reglamentos como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y la Ordenanza sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole Similar del Municipio Juan Antonio Sotillo.

3.8.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

TITULO III

DE LOS DEBERES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Capítulo VII

De Los Derechos Económicos

Art. Nº 112: Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

TÍTULO IV
DEL PODER PÚBLICO
Capítulo IV
Del Poder Público Municipal

Art. N° 168: Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y la Ley. La Autonomía comprende:

- La elección de sus autoridades.
- La gestión de las materias de su competencia.
- La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes de conformidad con la Constitución y la ley.

Art. N° 179: Los Municipios tendrán los siguientes ingresos:

- Los procedentes de su patrimonio, incluso el producto de sus ejidos y bienes.
- Las tasas por el uso de sus bienes o servicios, las tasas administrativas por licencias o autorizaciones, los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercios, servicios, o de índole

similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

- El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contratación por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.
- Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.
- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que les sean atribuidas.
- Los demás que determine la ley.

3.8.2 Ley Orgánica Del Poder Público Municipal

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. Nº 5: Las ordenanzas municipales determinarán el régimen organizativo y funcional de los poderes municipales según la distribución de competencias establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en esta ley y en las leyes estatales.

TÍTULO IV
DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL
Capítulo I
Principios Generales de la Organización Municipal

Art. Nº 75: El Poder Público Municipal se ejerce a través de cuatro funciones: la función ejecutiva, desarrollada por el alcalde o alcaldesa a quien corresponde el gobierno y la administración; la función deliberante que corresponde al Consejo Municipal, integrado por concejales y concejalas. La función de Control fiscal corresponderá a la Contraloría Municipal, en los términos establecidos en la ley y su ordenanza; y la función de planificación, que será ejercida en corresponsabilidad con el Consejo Local de Planificación Pública.

Los órganos del poder público municipal, en el ejercicio de sus funciones incorporarán la participación ciudadana en el proceso de definición y ejecución de la gestión pública en el control y evaluación de sus resultados, para lo cual deberán crear los mecanismos que la garanticen.

TÍTULO V
DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
Capítulo II
De los bienes y obligaciones municipales

Art. N° 138: Son ingresos ordinarios del Municipio:

- Los procedentes de la administración de su patrimonio, incluido el producto de sus ejidos y bienes.
- Las tasas por el uso de sus bienes o servicios, las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; las contribuciones especiales por mejoras sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística y cualesquiera otros que le sean asignados por ley.
- El impuesto territorial rural o sobre predios rurales y otros ramos tributarios Nacionales o Estadales, conforme a las leyes de creación de estos tributos.

- Los derivados del Situado Constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales.
- El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que le sean atribuidas.
- Los dividendos o intereses por suscripción de capital.
- Los provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Los demás que determine la ley.

Art. N° 140: Son Ingresos Públicos Extraordinarios del Municipio:

- El producto del precio de venta de los ejidos y demás bienes muebles e inmuebles municipales.
- Los bienes que se donaren o legaren a su favor.
- Las contribuciones especiales.
- Los aportes especiales que le acuerden organismos nacionales o estatales.
- El producto de los empréstitos y demás operaciones de crédito público contratados, de conformidad con la ley.

Capítulo V
De la potestad tributaria del Municipio
Sección primera: disposiciones generales

Art. Nº 160: El Municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le correspondan por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal.

Asimismo los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

La ordenanza que crea un tributo, fijará un lapso para su entrada en vigencia. Si no la estableciera, se aplicará el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal.

Art. Nº 169: Las relaciones fiscales entre la República, los estados y los municipios estarán regidas por los principios de integridad territorial, autonomía, coordinación, cooperación, solidaridad interterritorial y subsidiariedad. En consecuencia, en el ejercicio de sus competencias propias, los municipios deberán ponderar la totalidad de los intereses públicos implicados.

Art. Nº 170: En atención al principio de colaboración entre los distintos niveles de la Administración Pública y en relación de reciprocidad que permita la efectividad de la coordinación administrativa, los municipios deberán:

- Facilitar a las otras administraciones información sobre antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten relevantes para el adecuado desarrollo de los cometidos de aquéllas.

- Prestar la cooperación y asistencia activa que las otras administraciones pudieran requerir para el eficaz cumplimiento de sus tareas.
- Suministrar la información estadística relacionada con la recaudación de sus ingresos, padrones de contribuyentes y otras de similar naturaleza, a los entes estatales o nacionales con competencias en materia de planificación y estadísticas, así como a las Administraciones Tributarias que lo soliciten, para lo cual podrán establecer un mecanismo de intercomunicación técnica.

Lo previsto en este artículo se entiende sin perjuicio del régimen legal a que está sometido el uso y la cesión de la información tributaria.

Art. Nº 172: Todas las autoridades civiles, políticas, administrativas, militares y fiscales de la República, de los estados y del distrito capital, los registradores, notarios y jueces, así como los particulares, están obligados a prestar su concurso para la inspección, fiscalización recaudación, administración y resguardo de los ingresos municipales y a denunciar los hechos de que tuviere conocimiento que pudiesen constituir ilícito tributario contra la Hacienda Pública Municipal.

Art. Nº 173: Es competencia de los municipios la fiscalización, gestión y recaudación de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de otras entidades locales, de los estados o de la República. Estas facultades no podrán ser delegadas a particulares.

Sección tercera: ingresos tributarios de los municipios
Subsección novena: impuesto sobre actividades económicas

Art. Nº 205: El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aún cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las sanciones que por esa razón sean aplicables.

El período impositivo de este impuesto coincidirá con el año natural y los ingresos gravables serán los percibidos en ese año, sin perjuicio de que puedan ser establecidos mecanismos de declaración anticipada sobre la base de los ingresos brutos percibidos en el año anterior al gravado y sin perjuicio de que pueda ser exigido un mínimo tributable consistente en un impuesto fijo, en los casos en que así lo señalen las ordenanzas.

El comercio eventual o ambulante también estará sujeto al impuesto sobre actividades económicas.

Art. Nº 206: Este impuesto es distinto a los tributos que corresponden al Poder Nacional o Estatal sobre la producción o el consumo específico de un bien, o al ejercicio de una actividad en particular y se causará con independencia de éstos. En estos casos, al establecer las alícuotas de su impuesto sobre actividades económicas, los municipios deberán ponderar la incidencia del tributo nacional o estatal en la actividad económica de que se trate.

Este impuesto se causa con independencia de los tributos previstos en la legislación general o la dictada por la Asamblea Nacional.

Art. N° 208: El impuesto sobre actividades económicas se causará con independencia de que el territorio o espacio en el cual se desarrolle la actividad económica sea del dominio público o del dominio privado de otra entidad territorial o se encuentre cubierto por aguas.

Art. N° 209: A los efectos de este tributo se considera:

- 1. Actividad Económica Industrial:** Toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar, ensamblar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos previamente a otro proceso industrial preparatorio.
- 2. Actividad Económica Comercial:** Toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos y bienes, para la obtención de ganancia o lucro y cualesquiera otras derivadas de actos de comercio, distintos a servicios.
- 3. Actividad Económica de Servicios:** Toda aquella que comporte, principalmente, prestaciones de hacer, sea que predomine la labor física o la intelectual. Quedan incluidos en este reglón los suministros de agua, electricidad, gas, telecomunicaciones y aseo urbano, entre otros, así como la distribución de billetes de lotería, los bingos, casinos y demás juegos de azar. A los fines del gravamen sobre actividades económicas no se considerarán servicios, los prestados bajo relación de dependencia.

Art. N° 225: La condición de agente de retención del impuesto sobre actividades económicas no podrá recaer en personas que no tengan

establecimiento permanente en el Municipio, con excepción de organismos o personas jurídicas estatales.

3.8.3 Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.

TÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. N° 1: La ordenanza tiene por objeto regular el impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar que se realicen en o desde la jurisdicción del Municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui.

Art. N° 4: Las personas naturales o jurídicas, entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio, o tengan autonomía funcional, y que desempeñen las actividades a que se refiere la Ordenanza, quedan sujetas al pago del impuesto y demás obligaciones previstas en la Ordenanza.

CAPÍTULO III

TERRITORIALIDAD DEL IMPUESTO

Art. Nº 9: La base territorial del impuesto es el vínculo espacial entre el hecho imponible, el sujeto pasivo y el sujeto activo del tributo. A los efectos de la Ordenanza y de conformidad con los Artículos 210 y 218 de la Ley del Poder Público Municipal, el Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios, o de Índole Similar se causará con independencia de que el territorio o espacio en el cual se desarrolle la actividad económica sea del dominio público o del dominio privado de otra entidad territorial o se encuentre cubierto por aguas.

Art. Nº 10: Se considera que una Actividad Económica, de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar, se ejerce en jurisdicción del Municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui, cuando se lleva a cabo en un establecimiento permanente o base fija ubicada en su territorio o cuando cualquiera de las operaciones o actos fundamentales que la integran o la determinen se haya realizado en su territorio. Se entiende por establecimiento o unidad económica, un conjunto de elementos o recursos materiales, financieros, técnicos y humanos vinculados por un espacio físico común y destinado a un fin económico.

TITULO V
DE LA DECLARACIÓN, DETERMINACIÓN,
AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO

CAPÍTULO II
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y MOMENTO DEL PAGO

Art. N° 51: El impuesto se determinara y pagara de la siguiente manera:

1. Al momento de la base imponible indicada en la declaración jurada se aplica la alícuota prevista en el clasificador de Actividades Económicas anexo a esta ordenanza, para cada actividad desarrollada por el sujeto pasivo.
2. Cuando el sujeto pasivo ejerciere varias actividades clasificadas en grupos diversos, el impuesto se determinará aplicando a la base imponible generada por cada actividad, la alícuota que corresponda a cada una de ellas, según el clasificador de actividades económicas.
3. Cuando el monto del impuesto calculado, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de éste artículo, sea inferior al señalado como mínimo tributable, el sujeto pasivo deberá pagar por concepto del impuesto previsto en ésta Ordenanza, la cantidad que como mínimo tributable se establece para cada caso en el clasificador de actividades económicas.
4. El monto del impuesto determinado, deberá ser pagado en la misma oportunidad en que se presente la declaración jurada de ingresos brutos, por ante las oficinas receptoras de Impuestos Municipales.
5. Aquellos errores que se detecten al momento de la presentación de la declaración con base al calculo realizado por el contribuyente y no sean corregidos por este dentro del lapso para declarar serán

notificados de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza.

Párrafo Único: el monto del impuesto que debe cancelar el sujeto pasivo, cuando el movimiento económico del trimestre sea igual a cero (0), será el mínimo tributable por cada actividad económica.

Capítulo IV

Del pago a través de Agentes de Retención

Art. Nº 62: A los fines previstos en esta ordenanza se consideran agente de retención las instituciones Públicas y Privadas, organizaciones, empresas, industrias y asociaciones que alguna manera regulan, canalicen, supervisen, controlen y efectúen pagos a los sujetos pasivos que desarrollen actividades económicas de industria, comercio, servicio o índole similar y previo al pago están obligados a retener el impuesto causado en jurisdicción del Municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui.

Art. Nº 63: Los sujetos pasivos que realicen con entes públicos, operaciones gravadas conforme a esta ordenanza, deberán especificar en los recibos, facturas, comprobantes, valuaciones o cualquier otro documento utilizado, a los efectos de solicitar el pago de sus derechos, el monto correspondiente al impuesto causado, el cual deberá ser retenido por el respectivo ente público o privado. El monto retenido conforme a lo previsto en éste artículo, será considerado como pago a cuenta y deducible el monto total del impuesto que le corresponda pagar de conformidad con el reglamento respectivo.

CAPITULO IV

METODOLOGÍA DE CÓMO SE APLICA LA HERRAMIENTA DE CALIDAD DIAGRAMA CAUSA – EFECTO

El desarrollo de la investigación se inicia con la elección de la herramienta de calidad de Diagrama Causa – Efecto; una vez elegida se lleva a cabo la investigación para obtener información de la metodología general de la aplicación.

Conocida y dominada la herramienta de calidad se procede a la elección de la organización, para implementar el Diagrama de Causa - Efecto ya sea en el campo contable, administrativo, económico del país.

Se eligió la empresa PDVSA PETRÓLEO, S.A., por motivo a la práctica profesional (pasantía) que se realizó en la Refinería de Puerto La Cruz en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión, esto facilitó adaptar la herramienta de calidad con relación a la problemática que se registra. Se conocían las funciones y labores que cumple el personal de la Refinería, así como también las fallas, orientándonos a detectar la Demora de la formación del personal de la Refinería Puerto La Cruz.

Conocido el efecto se procede a utilizar la técnica de lluvia o tormenta de ideas para obtener un buen número de causas, detectando solo siete causas de las cuales luego se desprenden subcausas. Obtenidas las ideas se procedió a aplicar la herramienta de Causa – Efecto.

4.1 ¿Dónde se aplica el Diagrama de Causa - Efecto?

La herramienta de calidad, Diagrama de causa – efecto conocida también como “espina de pescado” será aplicada a la empresa PETRÓLEO DE VENEZUELA, S.A. (PDVSA) a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de recursos humanos ubicada en la Refinería de Puerto La Cruz.

La refinería Puerto La Cruz es uno de los centros de procesamientos de crudo más importantes de PDVSA e integra un circuito de manufactura del petróleo extraído en los campos de los estados Monagas y Anzoátegui.

4.2 ¿Cuándo se aplica el Diagrama Causa - Efecto?

La herramienta de calidad de Diagrama de causa – efecto será aplicada en el 1 – semestre del 2012 comprendido desde el 16 de mayo hasta el 18 de junio.

4.3 ¿Cómo se aplica la Herramienta de Calidad Diagrama causa - efecto?

Antes de aplicar esta técnica se documentó sobre ella para obtener un conocimiento más amplio sobre su utilización, logrando así dar consistencia, unidad y coherencia con la investigación.

El diagrama de causa – efecto se aplica de la siguiente manera:

- 1) Identifique y establezca el problema o efecto que se va analizar. Este problema o efecto debe ser preciso, concreto para que las aportaciones se concentren sobre el efecto a estudiar.

- 2) Coloque dentro de un rectángulo el problema o efecto a la derecha de la superficie y dibujar una flecha que corresponda el eje central del diagrama de izquierda a derecha apuntando hacia el efecto.

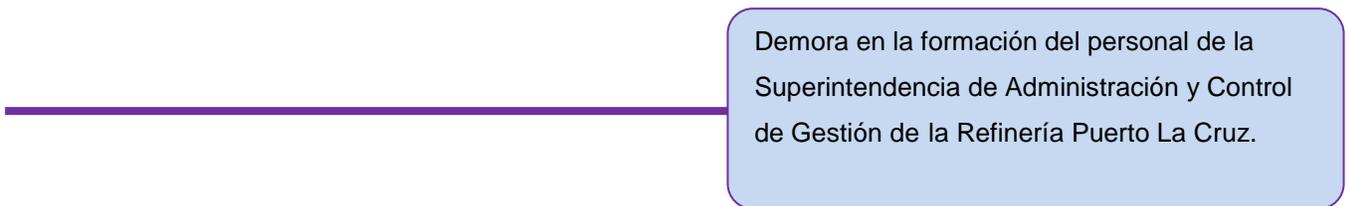
- 3) Identifique las posibles causas principales relacionadas con el fenómeno de estudio, las cuales se conectan con la línea central. Para identificar las causas se puede utilizar la técnica de lluvia o tormentas de ideas para obtener el mayor número de causas principales y así no pasar ninguna por alto, logrando el entendimiento de las causas que originan el problema.
- 4) Una vez identificadas las causas principales posteriormente determinamos las causas secundarias que serán ubicadas en espinas más pequeñas que serán desligadas de las espinas principales.
- 5) Agregar las causas subsidiarias existentes, las cuales se conectarán a la línea de las causas secundarias y paralela a la flecha central.
- 6) Analizar todas las causas desglosadas del problema para obtener un resultado óptimo en el entendimiento de las causas que originan el problema o efecto; es decir analizar el diagrama de causa – efecto.
- 7) El Diagrama Causa-Efecto como resultado de estudio se utilizara para estructurar y jerarquizar el problema la cual

Contribuye para la acción de la toma de decisiones sobre las áreas o aspecto que se deban de atacar.

4.4 ¿Cómo se desarrolla la Herramienta de Calidad Diagrama Causa – Efecto en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión?

Aplicación pasó a paso del Diagrama Causa – Efecto en la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto la Cruz.

- 1) Problema: “Demora en la formación del personal de la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz”.
- 2) En un rectángulo colocar el Problema:



Grafica 4.4.1.

- 3) Identificar las causas principales y conectarlas a la línea central:

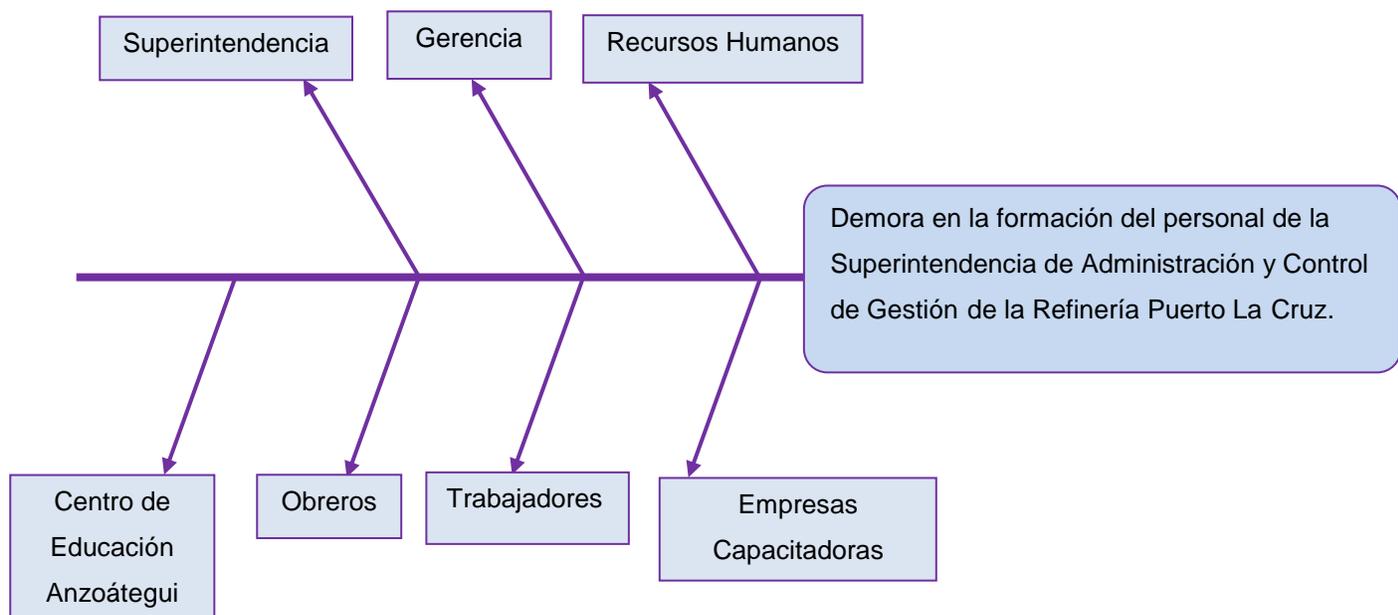
LLUVIA O TORMENTAS DE IDEAS

PREGUNTA:

¿Cuáles pueden ser las causas en la lentitud de las confirmaciones y asistencia para el adiestramiento, formación y capacitación del personal de Refinería de Puerto la Cruz?

Causas Principales:

- Recursos Humanos
- Gerencia
- Superintendencia
- Centro de Educación Anzoátegui (CEA)
- Trabajadores
- Obreros
- Empresas Capacitadoras

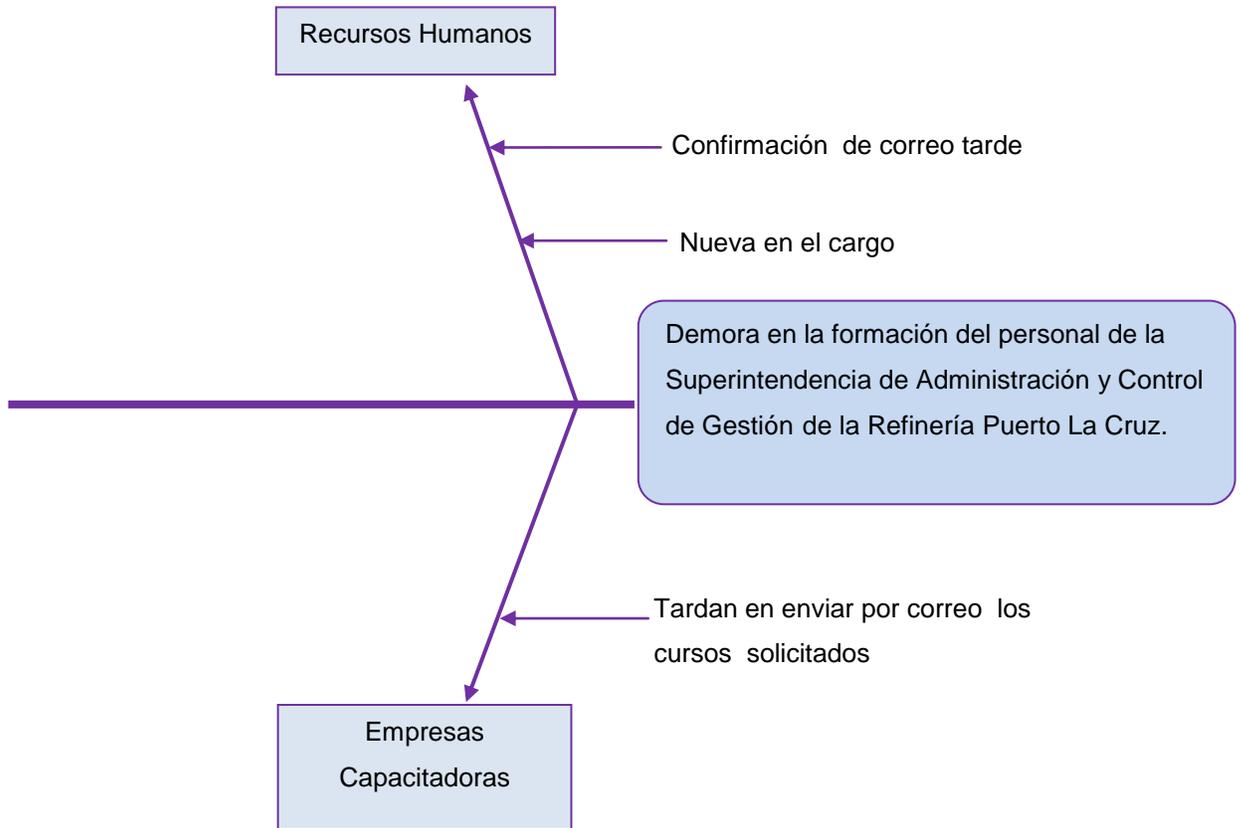


Grafica 4.4.2.

4) Añadir las causas secundarias para cada rama principal:

Causas secundarias:

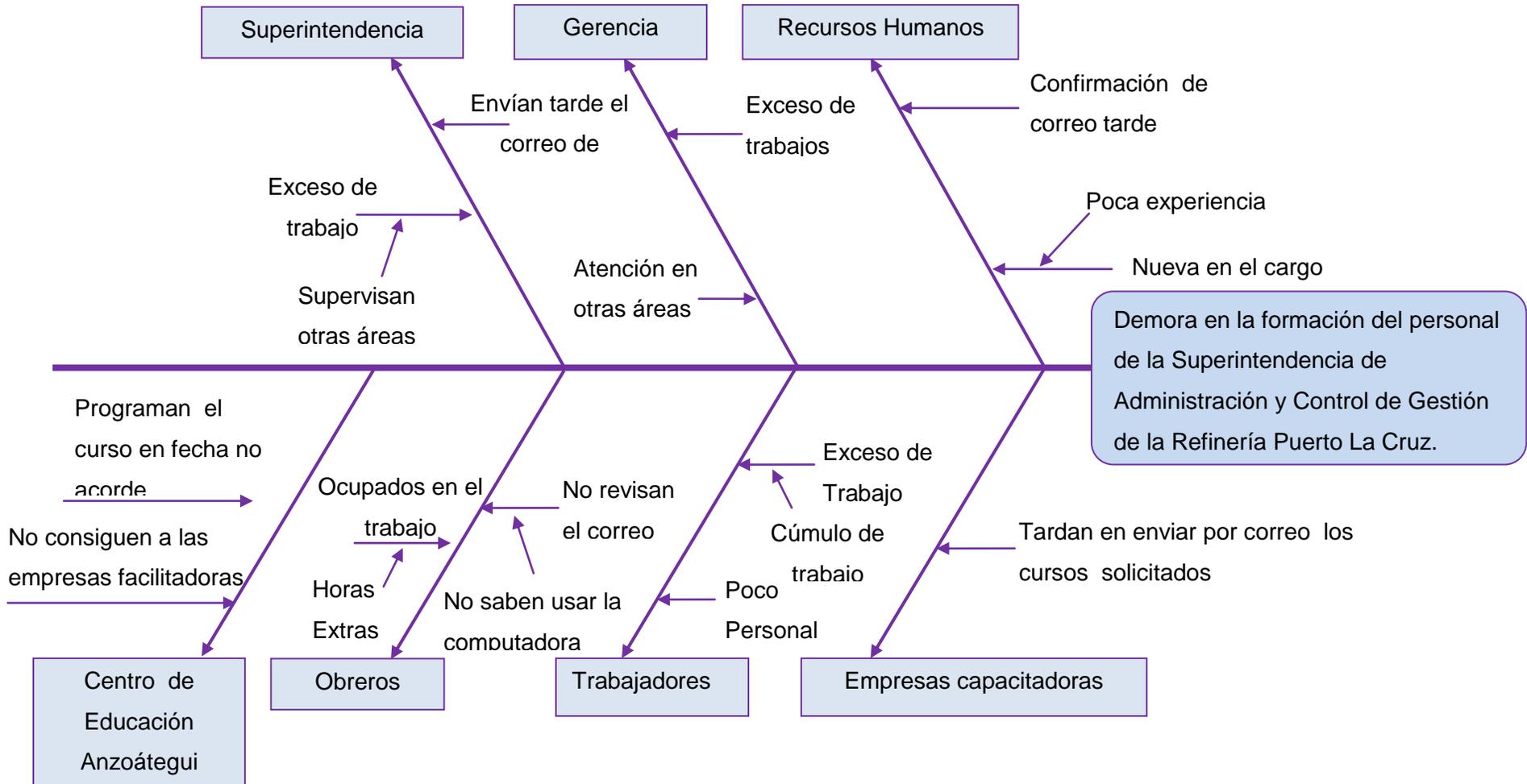
- Recursos Humanos:
 - Nueva en el cargo
 - Confirmación de correo tarde
- Gerencia:
 - Exceso de trabajo
 - Atención en otras áreas
- Superintendencia:
 - Exceso de trabajo
 - Envían tarde la confirmación de la asistencia del personal
- Centro de Educación Anzoátegui:
 - Programan los cursos en fechas no acordes.
 - No consiguen a tiempo las empresas facilitadoras.
- Obreros:
 - ocupados en el trabajo.
 - No revisan el correo.
- Trabajadores:
 - Poco personal.
 - Exceso de trabajo.
- Empresas capacitadoras:
 - Tardan en enviar por correo los cursos solicitados.



Grafica 4.4.3.

5) Agregar las causas subsidiarias existentes:

Grafica 4.4.4.



4.5 ¿Por qué se aplica el Diagrama de Causa - Efecto?

Se aplica este diagrama porque en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión, se observó un problema en cuanto a las confirmaciones de los cursos que son dictados para el personal que labora dentro de la Refinería de Puerto La Cruz el cual se origina por las causas mencionadas anteriormente.

CAPITULO V

RESULTADO E INTERPRETACIÓN

La Aplicación de la herramienta de calidad Diagrama Causa – Efecto a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión en la Refinería de Puerto La Cruz de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), nos arrojó siete (7) causas principales que originan la Demora de la formación del personal, las cuales fueron las siguientes:

- Recursos Humanos
- Gerencia
- Superintendencia
- Trabajadores
- Obreros
- Centro de Educación Anzoátegui (CEA)
- Empresas capacitadoras.

5.1. Recursos Humanos

Se define como recursos humanos (RRHH) al trabajo que aporta el conjunto de los empleados o colaboradores de esa organización. Pero lo más frecuente es llamar así a la función o gestión que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener a los colaboradores de la organización. Estas tareas las puede desempeñar una persona o departamento en concreto (los profesionales en Recursos Humanos) junto a los directivos de la organización.

Su función está compuesta por áreas tales como reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal durante la permanencia en la empresa.

5.2. Gerencia

Es el conjunto de empleados de alta calificación que se encarga de dirigir y gestionar los asuntos de una empresa. El término también permite referirse al cargo que ocupa el director general (o gerente) de la empresa, quien cumple con distintas funciones: coordinar los recursos internos, representar a la compañía frente a terceros y controlar las metas y objetivos.

5.3. Superintendencia

Es el órgano que tiene como función la administración o vigilancia superior de un ramo, particularmente, de un área económica o social; del mismo modo se denomina al ejercicio de funciones de esa índole. Habitualmente su máxima autoridad se conoce como Superintendente.

5.4. Trabajador

Es la persona que ejerce algún tipo de trabajo o actividad remunerada. En muchos casos también puede ser usado en sentido general para designar a una persona que está realizando un trabajo específico independientemente de si está oficialmente empleado o no. La condición de trabajador es una de las más importantes para el ser humano como individuo ya que a partir del

trabajo y del desempeño de una actividad definida es que puede no sólo subsistir si no también poseer identidad, sentirse útil y desarrollar habilidades particulares.

5.5. Obrero

Es la persona que desarrolla una actividad profesional en la que predomina el esfuerzo físico sobre el intelectual, a diferencia de lo que sucede con el empleado o con quien ejerce una profesión liberal. Como regla general, el obrero trabaja por cuenta ajena, pero también puede hacerlo por cuenta propia, siempre que se mantenga el predominio antes mencionado.

5.6. Centro de Educación Anzoátegui (CEA)

Es el órgano encargado de velar por la formación del personal que labora dentro de la empresa PDVSA. Su función es buscar instituciones dedicadas a dictar cursos de capacitación para el personal dependiendo del área en que este se desempeñe.

5.7. Empresas Capacitadoras

Son aquellas que tienen como función el diseño, planificación y dictado del total de cursos de capacitación laboral destinados a todo personal.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

La herramienta de calidad Diagrama Causa – Efecto es la representación de varios elementos de un sistema (causas) que pueden contribuir a un problema (efecto). Es una herramienta efectiva que se utiliza para estudiar procesos y situaciones, y para desarrollar un plan de recolección de datos. Constituyendo un valioso auxiliar para visualizar, discutir, analizar y seleccionar las bases relevantes que conducen a un resultado determinado.

A través de la Herramienta de Calidad, Diagrama Causa-Efecto se realizó una evaluación en la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto la Cruz de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA), con el propósito de determinar la situación actual de la misma a través de esta herramienta, determinándose demora en la formación del personal de la misma el cual se origina por las siguientes causas tales como Recursos Humanos, Superintendencia, Gerencia, Trabajadores, Obreros, centro de Educación Anzoátegui y las Empresas Capacitadoras.

Con referente a los impuestos municipales desarrollados en nuestro presente Trabajo de Grado, podemos decir que los impuestos municipales son los tributos en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no

origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Estos tributos se originan de acuerdo a lo establecido en la ordenanza del Municipio Juan Antonio Sotillo por las actividades de Industria, Comercio, Servicio o de índole similar (Actividades Económicas).

Los Impuestos Municipales del municipio Juan Antonio Sotillo son retenidos por la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, La Ley Orgánica del Poder Público Municipal y la Ordenanza del Municipio Juan Antonio Sotillo.

6.2. Recomendaciones

Para que la Superintendencia de Administración y Control de Gestión logre tener éxito en relación con el adiestramiento, formación y capacitación del personal es necesario que tome en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Implanten programas de adiestramiento que a través de estos les permita a sus empleados satisfacer sus objetivos personales, laborales y de esta manera la empresa cuente con un personal altamente calificado, a través del aumento de la productividad, la planificación de carrera y la calidad de vida de los empleados.
- El Gerente y el Superintendente asignen algunas de sus actividades a un específico y calificado.
- El departamento de Recursos Humanos debe ser desempeñado por un profesional de Administración.
- Evaluar de manera eficiente la detección de la necesidad de formación del personal.
- Contactar Instituciones Capacitadoras y programar con anticipación los cursos necesarios y solicitados por el personal.

- El departamento de Recursos Humanos conjuntamente con el Centro de Educación Anzoátegui (CEA) deben programar los cursos solicitados en fechas acordes para que el personal pueda asistir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Impresas

- Izar, J. y González, J. (2004). Descripción de las 7 herramientas estadísticas para mejorar la calidad y aumentar la productividad. San Luis Potosí, México.
- Chang, R.; Niedzwiecki, M. y Gorín, J. Las herramientas para la mejora continua de la calidad (Volumen 2). Buenos Aires, Argentina.
- Namakforoosh, M. (2005). Metodología de la Investigación. Limusa, México.
- Tamayo, M. (2004). El Proceso de la Investigación Científica (4ª ed.). Limusa, México.

Trabajos Académicos

- Israel Q. y Geubeidys G. (2011). Aplicación de la herramienta de Calidad Diagrama causa – Efecto en la gerencia corporativa de planificación, presupuesto y gestión de desarrollo social de Petróleo de Venezuela, S.A. (PDVSA) Gas. Universidad de Oriente, Anzoátegui, Venezuela.

Referencias Electrónicas

Consultas realizadas de Páginas Web desde mayo 19 a 10 de Julio de 2012

- <http://www.eduteka.org/DiagramaCausaEfecto.php> Consultado.
(Consulta: 2012, Mayo 19).
- <http://www.kalitate-katedra.ehu.es>. (Consulta: 2012, Mayo 19).
- <http://www.infomipyme.com>. (Consulta: 2012, Mayo 19).
- <http://www.fundibeq.org>. (Consulta: 2012, Mayo 19).
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Petr%C3%B3leos de Venezuela](http://es.wikipedia.org/wiki/Petr%C3%B3leos_de_Venezuela).(Consulta: 2012, Mayo 23).
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Cuadro de mando integral](http://es.wikipedia.org/wiki/Cuadro_de_mando_integral). (Consulta: 2012, Junio 30).
- http://www.infomipyme.com/Docs/GENERAL/offline/GDE_03.htm Consultado.
(Consulta: 2012, Julio 10).
- <http://www.iesmontilivi.net/Departaments/Electronica/web/webqualitat/WEB2A0809/jsuarez/web%20de%20qualitat%20jonathan%20suarez/Tecniques%20estadistiques.htm>. (Consulta: 2012, Julio 07).
- <http://www.eumed.net/libros/2007a/224/3.htm>. (Consulta: 2012, Julio 10).

Consultas realizadas de Libros en Línea desde Junio 02 a 01 de Julio 2012

- Parra, D. y Toro, I. (2006). Métodos y Conocimientos Metodología de la Investigación. Consultado 02 de Junio de 2012 en:
http://books.google.co.ve/books?id=4YkHGjEjy0C&pg=PP1&lpg=PP1&dq=Dario+Parra+Y+lv%C3%A1n+Dario&source=bl&ots=FBGoz6bRiY&sig=UghRqY2v47ZEWlcHPCnVMYGNQg0&hl=es&sa=X&ei=6Kr8TacCObg0QHxg_27Bg&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=Dario%20Parra%20Y%20lv%C3%A1n%20Dario&f=false.
- Eyssautier, M. (2006). Metodología de la Investigación (5ª ed.). Consultado 02 de Junio de 2012 en: 02 de Junio de 2012 en:
http://books.google.co.ve/books?id=xdALJ4BXo_AC&printsec=frontcover&dq=Maurice+Eyssautier+De+La+Mora.&source=bl&ots=U1avZeX1Bv&sig=o1qkK7cC6Vz0ceST3VOxkFYgSk&hl=es&sa=X&ei=v6_8T9ONB1rX0QHcxPTWBg&ved=0CDEQ6AEwAA#v=onepage&q=Maurice%20Eyssautier%20De%20La%20Mora%2C&f=false.

- Varo, J. (1994). Gestión Estratégica de la Calidad en Los Servicios Sanitarios, un modelo de gestión hospitalaria. Consultado 29 de Junio de 2012 en:

http://books.google.co.ve/books?id=gtvXJ_yoqIYC&printsec=frontcover&dq=Gesti%C3%B3n+Estrat%C3%A9gica+de+la+Calidad+en+Los+Servicios+Sanitarios&source=bl&ots=SrXTtmVPY_&sig=8oDvAqDPMTE3PLL U1QApO5Pt9y0&hl=es&sa=X&ei=7LH8T8XuDMbh0QGi7bD7Bg&ved=0C C4Q6AEwAA#v=onepage&q=Gesti%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%20de%20la%20Calidad%20en%20Los%20Servicios%20Sanitarios&f=false

- Alonso, V. (1998). Control Estadístico de Calidad. Consultado 29 de Junio de 2012 en:

[http://books.google.co.ve/books?id=jH8Nu0yVXq0C&printsec=frontcover&dq=Control+estad%C3%ADstica+de+Calidad\)&source=bl&ots=V4lJfCjaU7&sig=cS6FoWVj3PDkL53bM3lwpWgby4l&hl=es&sa=X&ei=IbP8T87ZHMbB0AG5ia2Bq&ved=0CEMQ6AEwAg#v=onepage&q=Control%20estad%C3%ADstica%20de%20Calidad\)&f=false](http://books.google.co.ve/books?id=jH8Nu0yVXq0C&printsec=frontcover&dq=Control+estad%C3%ADstica+de+Calidad)&source=bl&ots=V4lJfCjaU7&sig=cS6FoWVj3PDkL53bM3lwpWgby4l&hl=es&sa=X&ei=IbP8T87ZHMbB0AG5ia2Bq&ved=0CEMQ6AEwAg#v=onepage&q=Control%20estad%C3%ADstica%20de%20Calidad)&f=false)

Consultas realizadas en Artículos de Revistas Electrónica

- Bermúdez, E. y Díaz, J. (2012). El uso del diagrama causa – efecto en el análisis de casos. Revista Científica de México (Vol. XL 3 y 4). Consultado el 26 de Mayo de 2012 en:
<http://redalyc.uaemex.mx/buscador/search.jsp?query=herramienta+de+calidad+diagrama+de+causa+efecto>.
- Santoyo, P. (2000). Determinación del impacto de la complejidad en los operarios de los sistemas de producción. Revista Científica de México (013). Consultado el 02 de Junio de 2012 en:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=94401303>
- BBermúdez r., Camacho c., y Jacqueline (2010). Uso del Diagrama Causa – Efecto en el análisis de casos. Revista Científica de México. Consultado el 05 de Agosto de 2012 en:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=27018888005>

- Zapata C., y Arango F. (2004). Alineación entre metas Organizacionales y Elicitaciones de requisitos del Software. Revista Científica de Colombia, Universidad Nacional de Colombia. Consultado el 05 de Agosto de 2012 en : <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=49614>
310

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO

TÍTULO	Con el uso del Diagrama Causa-Efecto representar las disposiciones para el Adiestramiento, Formación y Capacitación del personal adscrito a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz.
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
De La Cruz D., Rosario M.	CVLAC: V- 84.390.775 E MAIL: rosario_16_98@hotmail.com
Fernández L., Eugenia C.	CVLAC: V- 19.496.203 E MAIL: eugeniafernandez_7@hotmail.com
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:

PALABRAS O FRASES CLAVES:

HERRAMIENTAS DE CALIDAD

APLICACIÓN DEL DIAGRAMA CAUSA - EFECTO

LEY ORGANICA DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL

RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO

ÁREA	SUB-ÁREA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA PÚBLICA

RESUMEN (ABSTRACT):

El presente trabajo de grado está conformado por dos seminarios, el primero de ellos tiene como finalidad aplicar el Diagrama Causa – Efecto a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería Puerto La Cruz en relación con las disposiciones para la formación del personal adscrito a la misma. Debido a la práctica profesional (Pasantías Regulares) las cuales fueron realizadas en las instalaciones de la Refinería de Puerto La Cruz se nos facilitó aplicar esta herramienta a la Superintendencia debido a que observamos fallas dentro de la misma las cuales dan origen a la Demora en la formación de su personal. Conocido tal efecto procedimos a utilizar la técnica de lluvia de ideas obteniendo 7 causas de las cuales se desprenden varias subcausas. Una vez identificadas las causas procedemos analizarlas para obtener un resultado óptimo en el entendimiento de las causas que dan origen a dicho problema. Como conclusión de éste primer seminario podemos decir que a través de la aplicación del diagrama Causa – Efecto pudimos proporcionarles a la Superintendencia información que le permita mejorar el proceso de formación de su personal eliminando los factores que pudieran afectar dicho proceso y de ésta manera lograr los objetivos de manera eficiente.

Por otra parte con el fin de darle cumplimiento al segundo seminario se recopilamos las Disposiciones Municipales que deben cumplir Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA) con la Alcaldía del Municipio Juan Antonio Sotillo. Para concluir éste seminario podemos decir que éstos impuestos son retenidos por PDVSA de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley del Poder Público Municipal y la Ordenanza sobre Actividades Económicas de industria, Comercio, Servicio o de otra índole similar.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO
CONTRIBUIDORES**

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
CASTAÑEDA HAIDEE		CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	V- 4.714.259			
	E_MAIL	haideecast@gmail.com			
	E_MAIL				
TORELLA ANGELO		CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	V- 8.899.260			
	E_MAIL	angelo.torella@gmail.com			
	E_MAIL				
		CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	V-			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
		CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2012	07	31
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE: ESPAÑOL

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO
ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
<p>Con el uso del Diagrama Causa–Efecto representar las disposiciones para el Adiestramiento, Formación y Capacitación del personal adscrito a la Superintendencia de Administración y Control de Gestión de la Refinería de Puerto La Cruz.</p>	<p>Application/msword</p>

**CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H I J K L
M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z. 0 1
2 3 4 5 6 7 8 9.**

ALCANCE

ESPACIAL: _____

TEMPORAL: _____

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado en Contaduría Pública

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento de Contaduría Pública

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente, Núcleo Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO**Derechos**

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajo de Grado:

“Los trabajos de grado son de la exclusiva propiedad de la universidad de oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, el cual lo participará al Consejo Universitario”

AUTOR**Fernández Eugenia**

AUTOR**De La Cruz Rosario**

TUTOR**Prof. Castañeda Haidee**

TUTOR**Prof. Torella Angelo**

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO**Prof. Yoselina Rondón**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



PARTE II

Análisis e Interpretación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales”, y las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES 24 “Subvenciones del Gobierno” y 22 “Pasivo y Patrimonio”

PROFESOR:

Hernández, Nelson.

INTEGRANTES:

Fernández Eugenia C.I.: 19.496.203

De La Cruz Rosario C.I. 84.390.775

**Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como
requisito parcial para optar al Título de**

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Barcelona, Agosto 2012

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



Análisis e Interpretación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales”, y las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES 24 “Subvenciones del Gobierno” y 22 “Pasivo y Patrimonio”

REALIZADO POR:

De La Cruz Rosario C.I.: 84.390.775 Fernández Eugenia C.I.: 19.496.203

RESUMEN

El objetivo fundamental de esta investigación es explicar como una entidad deberá revelar información para permitirles a los usuarios de los Estados Financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades del negocio que realiza y los ambientes económicos en los que opera; así como también, explicar los mecanismos de contabilización sobre las Subvenciones del Gobierno. Dicha investigación fue documental basándose en referencias electrónicas y bibliográficas. Es una investigación descriptiva y explicativa por que trabaja sobre realidades de hechos y su característica fundamental es la presentar una información correcta además debe analizarla para así presentar las causas del porqué debe ser aplicada.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años las grandes empresas se han visto en la necesidad de transformar sus estados financieros a los principios contables de cada país, en este sentido, la globalización e integración de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado; y como parte de un sistema globalizador surge el nacimiento de una serie de normas internacionales que tiene como objetivo unificar el idioma contable.

Las Normas Internacional de Contabilidad fueron promulgadas por el International Accounting Standard Committee (IASC), en el año 1973 periodo correspondiente a la fecha de surgimiento de dicho organismo, el cual fue sustituido por el International Accounting Standard Board en el año 2001. Posteriormente a la entrada de vigencia de este nuevo instituto nace otro conjunto de normas conocidas como Norma Internacional de Información Financiera que buscan mejorar y suprimir las ya emitidas, es decir, las Normas Internacional de Contabilidad. Más tarde son creadas las normas internacionales de información financiera para PYMES que contiene pautas más sencillas que se acoplan a este tipo de pequeñas y mediana empresas que no emplean operaciones tan complejas.

El propósito de la investigación es facilitar un material de consulta para el lector dentro de los cuales se encuentra una generación de futuros licenciados que se están formando en la Escuela de Ciencias Administrativa de la Universidad de Oriente y a todo profesional interesado en la materia. En relación a lo ante mencionado se analiza de manera amplia y concreta el estudio de las tres (3) normas pertenecientes a todo ese conglomerado de las normas internacionales, que son de nuestra competencia en cuanto a su

conocimiento sobre los aspectos contables y financieros en el globalizador actual.

Ante todo se pretende dar a conocer sobre las Normas Internacional de Contabilidad (NIC) 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales”, las Sección 24 para PYMES que se encuentran relacionada a la NIC 20 únicamente en cuanto a contabilización de las subvenciones del gobierno; y la sección 22 para PYME que trata de “Pasivo y Patrimonio”.

Se ha seleccionado emprender el estudio y análisis de la NIC 20 denominada “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales”, la cual precisa el tratamiento contable de la revelación de subsidios gubernamentales así como otra ayuda gubernamental. Es por ello que definiremos conceptos que ayuden a un mejor entendimiento de este pronunciamiento, tales como: subsidios relacionados con bienes de capital, subsidios relacionados con las utilidades, presentamos susceptible de condonación y valor razonablemente justo. Así mismo, daremos a conocer las pautas necesarias para asegurar una adecuada revelación de las políticas contables adoptadas para los subsidios y ayudas gubernamentales incluyendo los métodos de presentación en los Estados Financieros a través de casos prácticos.

Además trataremos lo concerniente a la sección 24 para PYMES denominada “Subvenciones del Gobierno”, en lo cual analizaremos y especificaremos la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno excluyendo la forma de ayudas gubernamentales, además de las transacciones con el gobierno que no puedan distinguirse de las demás operaciones normales de la identidad. Así mismo analizaremos esta sección en un cuadro comparativo respecto a la NIC 20 para mostrar las similitudes y diferencia existentes entre ambas normativas que a simple vista parecen estar relacionadas.

En esta investigación también abordamos la sección 22 “Pasivo y Patrimonio”, en lo cual se conceptualizara, clasificaran todos y se aplicaran los tipos de instrumentos financieros excepto a los que se contabilicen de acuerdo con la sección 9 “Estados Financieros”, la sección 14 “Inversiones en Asociadas”, la sección 28 “Beneficios a los empleados”, sección 19 “Combinaciones de Negocios y Plusvalía” esta seccione se aplicara a la adquirente. Así como casos práctico.

Siguiendo lo planteado en párrafos anteriores damos apertura a un tema que tiene significativo interés, por ser novedoso en nuestro país y que en la actualidad ya debería estar implementándose y también por ofrecer beneficios a todo aquel que deba trabajar con Estados Financieros.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento Del Problema

La adaptación y aplicación de un nuevo patrón contable internacional es actualmente una realidad que genera un cambio fundamental en la sociedad y en el ámbito profesional de la contabilidad.

Las normas internacionales son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), algunos países del mundo aplican estas normas en el cual se espera que en el transcurso del tiempo los demás países restantes logren involucrarse o adaptarse al nuevo sistema de manejo y control de la información financiera-contable, es por ello que en el mundo de la globalización de las normas los países puedan unificar lineamientos y criterios en la presentación de los estados financieros globalmente.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que hoy después de discusiones, cambios, ajustes y evoluciones han pasado a denominarse Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la sociedad profesional tengan que familiarizarse, documentarse y actualizarse con los nuevos conceptos, terminologías, y diferentes formatos de presentación de información financiera.

Las capacidades y habilidades del Contador Público constituye un factor del cambio en la producción; tal factor a integrado un elemento

determinante en las actividades de las empresas dando como resultado mayor entendimiento en su información financiera.

El Contador Público para ejercer su profesión de manera adecuada necesita apoyarse en una serie de normas, reglamentos y leyes, que contienen los parámetros sobre los cuales debe regirse en las distintas situaciones que se le presente a lo largo de su profesión.

Así mismo se tiene que las constantes actualizaciones y mejoras de las normas, en el caso particular de la NIC 20 relacionada a la contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre las ayuda gubernamentales; la Sección 24 relacionada con Subvención del gobierno y la Sección 22 que trata sobre los Pasivos y Patrimonio. La divulgación como corresponde para que llegue de forma objetiva y segura a los profesionales de la contabilidad no se a hecho de la manera mas adecuada, representando así un problema considerable para el manejo de la información financiera en una organización, salvo si tiene un profesional totalmente actualizado e informado de estas normas. El profesional de la Contaduría Pública debe tener conocimiento sobre estas Normas Internacionales de Contabilidad, Normas de Internacional de Información Financiera y sus respectivas secciones para las pequeñas y mediana empresas (PYMES) para poder prestar un buen servicio con calidad, con ética y con valores.

Por esta razón saber sobre las normas constituye una ventaja competitiva en el mercado laboral y será una condición indispensable para acceder a puestos relacionados con contabilidad, finanzas y administración.

Debido a esto se puede decir que el problema radica en la urgencia de conocer en profundidad el uso de estas normas para así armonizar los procedimientos contables y que la información sea fiable, objetiva, relevante

y comparable a nivel internacional hablando un mismo idioma en términos financieros-contables, en relación con las Normas Internacional de Contabilidad en Venezuela y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, sobre todo aquello que tienen que ver con la contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre las ayuda gubernamentales y los Pasivos y Patrimonio.

1.2. Objetivos De La Investigación

1.2.1. Objetivo General

Analizar y explicar como se encuentran conformadas, el uso y tratamiento que se aplica en materia contable a la Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales, Subvenciones del Gobierno, Pasivos y Patrimonio según establecen la NIC 20, NIFF para PYMES 24 y 22 respectivamente.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Definir y analizar la NIC 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales”, y las secciones de las NIIF para PYMES, 24 “Subvenciones del Gobierno” y 22 “Pasivo y Patrimonio.
- Análisis comparativo entre la NIC 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas

Gubernamentales” con relación a la sección de las NIIF para PYMES, 24 “Subvenciones del Gobierno”.

- Explicar mediante casos prácticos la aplicación de la NIC 20, y las secciones de NIIF para PYMES 24 y 22 adaptada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

1.3. Justificación e Importancia

Dado al proceso de adaptación de las normas Internacional de Contabilidad la Federación de colegios de contadores públicos de Venezuela anuncio en marzo del 2004 iniciar la aplicación de las 41 normas con sus 31 interpretaciones como principios de Aceptación General.

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad contribuirá a mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla para la revisión de inversionistas extranjeros la presentación de los estados financieros de nuestras empresas. Es actualmente una realidad que implica un cambio fundamental en la cultura de las empresas y en la visión tradicional de la contabilidad. Las empresas que quieran ganar competitividad y disponer de información de alta calidad, transparente y comparable que les permita competir en el mercado local o internacional y soportar sus decisiones operativas y financieras, deberán hacer ajustes profundos en sus sistemas de información financiero contable.

Con respeto al desarrollo de la presente investigación sobre la NIC 20 y la sección 24 y 22 para PYMES, aportara un gran beneficio para todas

aquellas personas interesadas en la materia y sobre todo para los estudiantes de la Escuela de Ciencias Administrativa de la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui, pues servirá como documentación de apoyo y guía técnica en su formación y desarrollo académico profesional. Al ser este un tema novedoso que exige cambio en los parámetros contable para la realización de los estados financieros; las empresas debían hacer una conversión de sus estados financieros a los principios contables de cada país ya que realizaban intercambios comerciales entre ellos, lo que suponía una inversión mayor en tiempo y en costo.

En relación con el caso de estudio la NIC 20 “contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre las ayuda gubernamentales” proporciona información de gran utilidad tras un análisis de determinadas definiciones en el contexto de su marco conceptual, ya que se revisan tanto la valoración como el reconocimiento contable de las subvenciones del gobierno, para detenerse después en los dos aspectos fundamentales de las misma; su traspaso a resultado y valoración de los activos adquiridos con la misma.

Las secciones para PYMES muestran información de gran utilidad para las pequeñas y medianas empresas pues su contenido se encuentran en un lenguaje comprensible y coloquial; y cuando es comparada con las NIIF completas se torna menos complejas en distintos aspectos, incluyendo opciones limitadas en las selección de políticas de contabilidad.

Los contadores y administradores son los principales interesados en conocer sobre este tema, para que en la ejecución de su trabajo este de acuerdo con los lineamientos establecido en dicha normas mencionadas.

1.4. Limitaciones

El estudio de las normas Internacional de contabilidad y las normas de Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, es potencialmente viable para el desarrollo laboral del profesional contable, pero este presenta ciertas limitaciones de orden técnico, administrativo y de investigaciones que puedan apoyarlo, dentro de estas se encuentran:

- Desconocimiento actual del tema asignado para desarrollar el trabajo de grado.
- A la hora de la investigación no se encontraba mucha información relacionadas con el tema de investigación, haciendo así el proceso un poco tedioso.
- El poco tiempo asignado para hacer el trabajo de grado, trayendo como resultado que se trabaje con mucha presión.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Norma Internacional de Contabilidad (NIC)

2.1.1. Definición

Son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

2.1.2. Objetivo

Conseguir la uniformidad en los principios contables que utilizan las empresas y otras organizaciones para su información financiera en todo el mundo, para la adopción de un modelo contable universal donde los elementos que integran los estados financieros se reconozcan y midan de manera uniforme en todos los países, así como también reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

2.1.3. Importancia

Con la adopción de las NIC son muchas las necesidades que se satisfacen. Por tal motivo, la importancia que éstas revisten es evidente

porque permiten revelar información contable comprensible, de alta calidad, transparente y sobre todo comparable, independientemente del país del que provenga. Obviamente, esto da pie al fortalecimiento de la credibilidad para los usuarios de la información financiera, además le evita a las empresas tener que elaborar estados financieros para distintos usuarios foráneos, reduciendo así sus costos operativos.

2.1.4. Historia

Bradesco (2008). Todo comenzó en los Estados Unidos cuando nace el APB - Accounting Principales Board (Consejo de Principios de Contabilidad), éste emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que al emitir la norma trataban de beneficiar sólo la Institución para la cual laboraban.

En 1973 se crea el International Accounting Standard Committee (IASC). En español: El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, por un acuerdo establecido entre institutos profesionales de Alemania, Australia, Canadá, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México, Reino Unidos y los Estados Unidos de América.

El comité de Normas Internacionales de Contabilidad produjo hasta Abril de 2001, 41 Normas, que hemos denominado NIC's, de las cuales 35 están vigentes. En este mismo año nace el International Standards Board (IASB) el cual sustituye International Accounting Standard Committee (IASC), que viene asumir las responsabilidades técnicas del IASC, con el objetivo de mejorar la estructura técnica de formulación y validación de los nuevos

dictámenes contables internacionales a emitirse, lo que se denominó Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En 2001 el IASB se convirtió en un organismo independiente, una organización privada con sede en Londres, bajo la supervisión de la International Accounting Standard Committee Foundation (IASCF).

Sus actividades están comprometidas con el desarrollo de un conjunto de normas contables mundiales de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento que exijan información comparable y transparente con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo y otros usuarios a tomar decisiones económicas.

En el transcurso de la transformación del IASC por IASB surgieron cambios en su estructura; el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC's) hasta que las mismas se modifiquen o reformulen. A partir de ese momento, las nuevas normas siguieron la nomenclatura de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.1.5. Aplicación

Las NICS aplican a los estados financieros de entes (individuales y consolidados), de propósito general y otros reportes de información financiera para entidades con ánimo de lucro (pueden ser comerciales, industriales, financieras o actividades similares) independientemente de su forma legal.

2.2. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF)

2.2.1. Definición

Son las normas e interpretaciones contables emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB). Éste es un organismo independiente creado para establecer las normas contables de aplicación mundial.

2.2.2. Objetivo

El objetivo de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) es mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel global mediante un lenguaje común utilizable por los distintos mercados de capitales.

2.2.3. Historia

Todo comenzó a operar cuando el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en el año 2001 decidió que todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las interpretaciones del Comité permanente de Interpretaciones (SIC) emitidas por su organismo predecesor, continuaran siendo aplicables a menos y hasta que fueran retiradas. Las normas que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se designan como las Normas internacionales de Información Financiera, expresión que comprenden también las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las interpretaciones.

2.3. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

2.3.1. Definición

Es una norma autónoma y separada, que incorpora los principios de contabilidad basados en las NIIF completas, pero que han sido simplificadas para adaptarse a éstas entidades. Estas normas pretenden ser actualizadas aproximadamente cada tres años.

2.3.2. Objetivo

La NIIF para las PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas (véase la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades).

Las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general y en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro.

Los Estados Financieros con propósito de información general:

- Se dirige hacia las necesidades de información común de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados y público en genera.

- Son aquellos que pretenden atender las necesidades de usuarios que no están en condición de exigir informes a las medidas de sus necesidades específicas de información.
- Suministran información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad.

2.3.3. Historia

Después de su nacimiento en 2001, el International Standards Board (IASB) comenzó un proyecto para desarrollar normas contables para pymes.

En junio de 2004, el IASB publicó el documento de discusión: opiniones preliminares sobre NIIF para Pymes, recibiendo 120 respuestas.

Hasta el 30 de noviembre de 2007, el consejo recibió más de 162 cartas de comentarios sobre el proyecto de norma. Pero en el año 2008 y hasta abril de 2009 el consejo deliberó sobre las propuestas al proyecto, después de 104 congresos y mesas redondas en 40 países.

Finalmente el 9 de julio de 2009, el IASB hizo público el documento final de las NIIF para las Pymes.

A partir del 17 de Octubre del 2009 fue que el Directorio Nacional Ampliado y la Federación de Colegios de Contadores Públicos (FCCP) deciden aprobar la aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) como nuevo modelo contable para pequeñas y medianas entidades (PYMES), para los ejercicios que se iniciaran a partir del 01 de enero del 2011. Año en que se tiene previsto la salida de éstas normas a

todas las instituciones y empresas que tienen una nómina y capacidad tal para ser incluidas al menos en la categoría de PYMES para poder realizar sus registros contables de acuerdo a las normativas que provea para éstos las Normas Internacionales de información Financiera(NIIF).

2.3.4. Organización

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes esta compuesta por 35 secciones organizadas por temas, presentando cada tema en una sección por separado.

2.4. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 20

“Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales”

2.4.1. Objetivo

Prescribir la contabilización y la información a revelar acerca de las subvenciones oficiales y otras formas de ayuda pública.

2.4.2. Alcance

Esta norma trata sobre la contabilización e información a revelar acerca de las subvenciones del Gobierno, así como de la información a revelar sobre otras formas de ayudas gubernamentales.

Esta norma no se ocupa de:

- Los problemas especiales que aparecen en la contabilización de las subvenciones del gobierno dentro de estados financieros que reflejan los efectos de cambios en los precios, o en información complementaria de similar naturaleza.
- Ayudas gubernamentales que se conceden a la entidad en forma de ventajas que se materializan al calcular las ganancias imponible o perdida fiscal, o que se determina o limita sobre la base de las obligaciones fiscales.
- Participaciones del gobierno en la propiedad de la entidad.
- Las subvenciones del gobierno cubiertas por la NIC 41 “Agricultura”.

2.4.3. Reconocimiento de la NIC 20

Las subvenciones del gobierno se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Existen dos métodos para contabilizar las subvenciones del gobierno:

- El método del capital: En el que las subvenciones se reconocerán fuera del resultado del periodo.
- El método de la renta: Reconoce las subvenciones en el resultado de uno o más periodos.

2.5. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES, Sección 24

“Subvenciones del Gobierno”

2.5.1. Alcance

Esta Sección especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

2.5.2. Reconocimiento y Medición

Una entidad reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuros específicos sobre los receptores se reconocerá como ingresos cuando los importes obtenidos por las subvenciones sean exigibles.
- Una subvención que impone condiciones de rendimientos futuros específicos sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimientos de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivos.
- Una entidad medirá las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.

2.5.3. Información a Revelar

Una entidad revelara las siguientes informaciones sobre las subvenciones del gobierno cuando:

- La naturaleza y los importes de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.
- Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones del gobierno que no se hayan reconocido en resultados.
- Una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales de las que se hayan beneficiado directamente la entidad.

2.6. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES, Sección 22

“Pasivos y Patrimonio”

2.6.1. Alcance

Esta sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir en calidad de propietarios).

Ésta sección se aplicará cuando se clasifiquen todos los tipos de instrumentos financieros, excepto a:

- a) Las participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo a la Sección 9 “

Estados Financieros Consolidados y Separados”, la Sección 14 “Inversiones en Asociadas” o la Sección 15 “Inversiones en negocios Conjuntos”.

- b) Los derechos y obligaciones de los empleadores derivados de planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la Sección 28 “Beneficios a los Empleados”.
- c) Los contratos por contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios (véase la Sección 19 “Combinaciones de Negocios y Plusvalía”).

Ésta exención se aplicará solo a la adquirente.

2.6.2. Algunos instrumentos financieros que cumplen la definición de pasivo se clasifican como patrimonio porque representan el interés residual de los activos netos de la entidad

- a) Un instrumento financiero con opción de venta es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho de volver a vender el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o que el emisor vuelva a rescatar o recomprar automáticamente en el momento en que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o retiro del tenedor de dicho instrumento. Un instrumento con opción de venta se clasificará como un instrumento de patrimonio si tiene todas las características siguientes:
 - i. Otorga al tenedor el derecho a una participación proporcional en los activos netos de la entidad en caso de liquidación de ésta. Los activos netos de la entidad son los que se mantienen después de deducir todos los demás derechos sobre sus activos.

- ii. El instrumento se encuentra en la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases de instrumentos.
- iii. Todos los instrumentos financieros de la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases de instrumentos financieros tienen características idénticas.
- iv. Además de la obligación contractual para el emisor de recomprar o rescatar el instrumento a cambio de efectivo o de otro activo financiero, el instrumento no incluye ninguna obligación contractual de entregar a otra entidad efectivo u otro activo financiero, ni de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad, y no constituye un contrato que sea o pueda ser líquido utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.
- v. Los flujos de efectivo totales esperados atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio en el valor razonable de los activos netos reconocidos y no reconocidos de la entidad a lo largo de la vida del instrumento (excluyendo cualesquiera efectos del instrumentos).

- vi. Los instrumentos, o componentes de instrumentos, que están subordinados a todas las demás clases de instrumentos se clasifican como patrimonio si imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos solo en el momento de la liquidación.

Los siguientes son ejemplos de instrumentos que se clasifican como pasivos en lugar de cómo patrimonio:

- a) Un instrumento se clasifica como pasivo si la distribución de activos netos en el momento de la liquidación está sujeta a un importe máximo (techo).
Por ejemplo, en la liquidación, si los tenedores del instrumento reciben una participación proporcional de los activos netos, pero este importe está limitado a un techo y los activos netos en exceso se distribuyen a una institución benéfica o al gobierno, el instrumento no se clasifica como patrimonio.
- b) Un instrumento con opción de venta se clasifica si, al ejercer la opción de venta, el tenedor recibe una participación proporcional de los activos netos de la entidad que se mide de acuerdo con ésta NNI.
Sin embargo, si el tenedor tiene derecho a un importe médico sobre alguna otra base (tal como PCGA locales), el instrumento se clasifica como pasivo.
- c) Un instrumento se clasificará como un pasivo si obliga a la entidad a realizar pagos al tenedor antes de la liquidación, tales como un dividendo obligatorio.

- d) Un instrumento con opción de venta clasificado como patrimonio en los estados financieros de la subsidiaria se clasificará como un pasivo en los estados financieros consolidados del grupo.
- e) Una acción preferente que estipula un rescate obligatorio por el emisor por un importe fijo o determinable en una fecha futura fija o determinable, o que da al tenedor el derecho de requerir al emisor el rescate de instrumento en o después de una fecha en particular por un importe fijo o determinable es un pasivo financiero.

2.6.3. Las aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares son patrimonio sí

- a) La entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios.
- b) El rescate está incondicionalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad.

2.6.4. Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio

Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio cuando esos instrumentos y otra parte estén obligados a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstos.

- a) Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo.
- b) Si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se pueden requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos, la entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida.

- c) En la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos y la entidad no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos, la entidad no reconocerá un incremento en el patrimonio.

Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los gastos directos de emisión de los instrumentos de patrimonios. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

Una entidad contabilizará los costos de transacción de una transferencia de patrimonio como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionados.

Las leyes que sean aplicables determinarán cómo se presenta en el Estado de Situación Financiera el incremento en el patrimonio que surge de la emisión de acciones u otros incrementos de patrimonio. Por ejemplo, el valor a la par (u otro valor nomina) de las acciones y el importe pagado en exceso del valor a la par pueden presentarse de forma separada.

Ventas de acciones, derechos y certificados de opciones para compra de acciones.

Una entidad aplicará los principios de los párrafos 22.7 a 22.10 a las emisiones de patrimonio por medio de ventas de opciones, derechos, certificados de opciones para compra de acciones e instrumentos de patrimonio similares.

2.6.5. Participaciones no controladoras y transacciones en acciones de una subsidiaria consolidada

En los estados financieros consolidados, se incluirá en el patrimonio una participación no controladora en los activos netos de una subsidiaria. Una entidad tratara los cambios en la participación controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control con transacciones con tenedores de instrumentos de patrimonio en su capacidad de tales.

2.7. Bases Teóricas

2.7.1. Subvenciones

Es toda atribución patrimonial gratuita a favor de personas físicas o jurídicas destinada al fomento de una determinada actividad o comportamiento de interés público o social.

2.7.2. Subvenciones de Gobierno

Son ayudas gubernamentales en forma de transferencia de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad.

Se excluyen:

- Aquellas formas de Ayudas Gubernamentales a las que no cabe razonablemente asignar un valor.
- Las transacciones con el Gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

2.7.3. Ayudas Gubernamentales

Son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, seleccionadas bajo ciertos criterios.

Se excluyen:

- Los beneficios que se producen indirectamente sobre las entidades por actuaciones sobre las condiciones generales del comercio o la industria, tales como el suministro de infraestructura en áreas de desarrollo o la imposición de restricciones comerciales a los competidores.

2.7.4. Subvenciones relacionada con los Activos

Son subvenciones del Gobierno cuya concesión implica que la entidad beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.

2.7.5. Subvenciones relacionada con los Activos no Monetarios

Son aquellas que pueden tomar la forma de transferencia de activos no monetarios, tales como terrenos u otros recursos, para el uso de la entidad. En tales circunstancias, es habitual determinar el valor razonable de cada activo no monetario y contabilizar tanto la subvención como cada activo por el correspondiente valor razonable.

2.7.6. Subvenciones relacionada con los Ingresos

Son las subvenciones del gobierno, distintas de aquellas que se relacionan con activos y se presentan a veces como un ingreso en el estado de resultado integral, ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como “otros ingresos”; alternativamente, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan.

2.7.7. Instrumento Financiero

Un instrumento financiero es un activo comerciable de cualquier tipo, ya sea dinero en efectivo; evidencia de propiedad en alguna entidad; o un derecho contractual a recibir o entregar o cualquier otro documento financiero con fuerza legal.

2.7.8. Clasificación de un Instrumento como Pasivo o Patrimonio

- Pasivo: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Patrimonio: Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

2.7.9. Capitalización de Ganancias o Emisión Gratuita

Consiste en la entrega de nuevas acciones a los accionistas en proporción a sus acciones antiguas.

2.7.10. Divisiones de Acciones

Es la división de las acciones existentes en múltiples acciones.

2.7.11. Acciones Propias en Cartera

Son instrumentos del patrimonio de una entidad que han sido emitidos y posteriormente readquiridos por ésta. Una entidad deducirá del patrimonio el valor razonable de la contraprestación entregada por las acciones propias en carteras. La entidad no reconocerá una ganancia o pérdida en resultados por la compra, venta, emisión o cancelación de acciones propias en cartera.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo descriptiva y explicativa; en el primer caso porque trabaja sobre realidades de hechos y su características fundamental es la de presentar una información correcta es decir mediante este tipo de investigación que utiliza un método de análisis se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, especificando sus características y propiedades. En el segundo caso se emplea un tipo de investigación explicativa ya que requiere la combinación de los métodos analíticos y sintéticos, en conjugación con el deductivo y el inductivo, para responder o dar cuenta del porque del objeto que se investiga.

Según, Tamayo, M (2004). La investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. Esta investigación trabaja sobre realidades de hechos y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta.

Según, Díaz, V (2009). Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos; están dirigidos a responder las causas o eventos físicos y sociales. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en que condiciones se manifiesta este, o por qué dos o más variables están relacionadas.

3.2. Diseño de Investigación

El diseño de investigación se refiere a la estrategia utilizada para obtener la información que desea en el desarrollo del trabajo; por lo cual se empleó un diseño de investigación Documental que implica acudir a fuentes secundarias de información a través de las consultas de libros y referencias electrónicas.

Según, Eyssautier, M (2006). La investigación documental es una investigación que se efectúa a través de consulta en los documentos, pudiendo ser revistas, libros, diarios, informes, anuarios o cualquier otro registro que de testimonio de un hecho o fenómeno.

3.3. Recolección de Datos

En ésta investigación los datos secundarios son aquellos procesados y publicados por otros; éstos se obtuvieron directamente de publicaciones electrónicas.

Según, Eyssautier, M (2006). Las fuentes secundarias se refieren a todos aquellos portadores de datos de información que han sido previamente retransmitidos o grabados en cualquier soporte y que utilice el medio que sea; dicha información se encuentra a disposición de todo investigador que la requiere.

La finalidad de la recolección de los datos secundarios es aportar información oportuna, concreta y de importancia sobre la NIC 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar

sobre Ayudas Gubernamentales”, la Sección 24 para PYMES que se encuentran relacionada a la NIC 20 únicamente en cuanto a contabilización de las subvenciones del gobierno; y la Sección 22 para PYME que trata de “Pasivo y Patrimonio”.

3.4. Técnicas e Instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos es un recurso que facilita al investigador ha acercarse al fenómeno y a extraer de ellos información.

Durante el desarrollo de la investigación para la obtención de las fuentes bibliográficas se aplicó el instrumento Fichero, la cual nos facilitó la recolección de los datos; además se emplearon las técnicas de observación documental, resumen analítico, el subrayado, análisis crítico.

3.4.1. El Fichaje

Según, Eyssautier, M (2006). Los instrumentos que sirven para recoger la información escrita en una forma que sea ordenada y fácil de manejar, se les conoce con el nombre de fichas. Las fichas son tarjetas pequeñas de cartulina donde se anotan las referencias del material documental.

Ficha bibliográfica aplicada

FICHA BIBLIOGRÁFICA	
Autor	
Título del Libro	
Edición	
Lugar de Edición	
Fecha de Edición	
Números de Páginas	

3.4.2. La Observación Documental

La observación en el sentido literal de la palabra, sino que debe de comprender el involucramiento de todos los sentidos; es decir el investigador tiene que involucrarse en todas las aristas de la observación; todos los sentidos, la vista, el olfato, el gusto y el oído. También comprende la revisión bibliográfica de textos especializados, revistas, normas, Internet, catálogos, manuales, informes y trabajos especializados en las técnicas para el desarrollo de los planes de mantenimiento a fin de comparar y establecer los conceptos previos para la inducción primaria sobre la materia y el área de estudio.

3.4.3. Resumen Analítico

Es una síntesis de los conceptos, planteamientos, propuestas o ideas, siguiendo la organización estructural del texto original, destacando sus elementos esenciales. Es decir, no se puede obviar ni la forma estructural del texto, ni la coherencia interna, además de mantener, la idea central o principal motivo del contenido.

3.4.4. El Subrayado

La técnica del Subrayado consiste en marcar con líneas de colores, a medida que se va leyendo, algunas palabras, ideas, expresiones.

3.4.5. Análisis Crítico

Es la interpretación personal respecto a la posición de un autor, a partir de los datos principales, extraídos de un texto escrito por el autor. La técnica implica la realización de: inferencias, razonamientos, comparaciones, argumentaciones, deducciones, críticas, estimaciones y explicaciones, entre otras.

3.5. Procedimientos de recolección de Información

Según, Bernal, A. (2002). Establece en su texto sobre la recopilación de información como un aspecto muy importante en el proceso de la investigación el cual tiene relación con la obtención de información, pues de ello depende la confiabilidad y validéz del estudio.

La recolección de información documental se inició con la revisión de una gran cantidad de libros, páginas de internet, revistas así como otros artículos relacionados con este tema. También se realizó indagaciones sobre las informaciones que permitieron conocer y analizar lo que realmente sucede en este tema sobre la NIC 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales”, la Sección 24 para PYMES que se encuentran relacionada a la NIC 20 únicamente en cuanto a contabilización de las subvenciones del gobierno; y la Sección 22 para PYME que trata de “Pasivo y Patrimonio”. Para la recolección de estos datos se aplicó la técnica del fichaje.

En la presente investigación se utilizaron estudios realizados anteriormente por otros investigadores los cuales permitieron sustentar y apoyar nuestro trabajo de estudio y no existe posibilidad de control de errores cometidos en el proceso de recolección de información.

La observación documental marco el inicio del análisis de las fuentes documentales, mediante una lectura global de los textos bibliográficos y electrónicos, que fue surgida de varias lecturas más detallada y rigurosa a fin de captar los planteamientos esenciales y aspectos primordiales de su

contenido y propuestas con el propósito de extraer datos útiles a la investigación.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LA NORMA
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 20
“CONTABILIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL
GOBIERNO E INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LAS
AYUDAS GUBERNAMENTALES Y LA NORMA
INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA
PYMES SECCIONES 24 “SUBVENCIONES DEL GOBIERNO” Y
22 “PASIVO Y PATRIMONIO”

4.1. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 20
“Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a
revelar sobre Ayudas Gubernamentales”

Esta Norma Internacional de Contabilidad trata sobre la contabilización de las subvenciones del gobierno e Información a revelar sobre ayudas gubernamentales. Estas subvenciones son ayudas del gobierno en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operaciones de la entidad.

En la contabilización de las subvenciones del gobierno existen dos (2) métodos tales como:

- **Método de Capital:** se refiere a que las subvenciones del gobierno son un recurso financiero y deben tratarse como tales en el estado de situación financiera.
- **Método de Renta:** se refiere a que las subvenciones del gobierno no deben reconocerse directamente en el patrimonio sino que deben reconocerse en los resultados durante los periodos adecuados.

Las subvenciones del gobierno se pueden presentarse como activos o ingresos

- (a) Subvenciones como activo: estas subvenciones incluyendo la de carácter no monetario a valor razonable, deberán presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partidas de ingresos diferidos, bien como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan.

Existen dos métodos para la presentación de las subvenciones del gobierno en relación con los activos en el estado de situación financiera:

- El primer método reconoce las subvenciones como ingresos diferidos, reconociéndolo en el resultado sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo.
- El segundo método deduce la subvención al calcular el importe en libros del correspondiente activo. Las subvención se reconoce en resultados a lo largo de la vida de un activo que se amortiza como una reducción del gasto por depreciación.

- (b) Subvenciones como ingreso: se presentan a veces como un ingreso en el estado de resultado integral, ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como “otros ingresos”; alternativamente, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan. Los dos métodos mencionados anteriormente se considera aceptable para la presentación de las subvenciones reaccionadas con los ingresos. Para la adecuada comprensión de los estados financieros, puede ser necesario revelar la existencia de las subvenciones. Además, normalmente es adecuado y conveniente revelar el efecto que las subvenciones tienen sobre cualquier partida de ingresos o gastos, en lo que se requiera una presentación separada.

En relación con la devolución de Subvención del Gobierno relacionada con los ingresos, tendrá como contrapartida, en primer lugar, cualquier importe diferido no amortizado contabilizado en relación con la subvención. Si el reembolso supera la cuantía diferida, o si esta no existe, el reembolso se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

La devolución de una Subvención relacionada con un activo, se reconocerá como un aumento del importe en libros del activo, o como una reducción del saldo del ingreso diferido por el importe a reembolsar. La depreciación acumulada adicional que se hubiera reconocido en resultados hasta la fecha, en ausencia de la subvención, se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

4.1.1. Casos Prácticos:

Caso Práctico N° 1:

Una Empresa Industrial decide instalarse en una zona poco desarrollada y calificada por la Administración Pública como de interés especial. Por este motivo, el 01 de enero de 2005 la administración le cede, gratuitamente terrenos para construir en ellos sus instalaciones. El valor razonable de dichos terrenos se establece en Bs. 900.000 y la vida útil estimada de la nave industrial a construir es de 50 años.

- Elaborar el asiento contable correspondiente.

Respuesta del caso N° 1:

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2005	- 1 -		
01- Enero	Terrenos por Subvención	Bs. 900.000,00	
	Ingresos diferidos		Bs. 900.000,00
	P/R. Terrenos y la subvención por el valor razonable.		

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2005	- 2-		
31- Diciembre	Ingresos Diferidos	Bs. 18.000,00	
	Pérdida y Ganancias		Bs. 18.000,00
	P/R. el reconocimiento de la subvención como ingreso a lo largo de la vida útil de la nave construida sobre ellos.		

Caso Práctico 2

Una empresa ha recibido el 01/01/2006 una subvención del 60% del valor de unas instalaciones, cuyo costo es de Bs. 70.000 condicionada a que en los dos próximos años la compañía ponga en marcha una serie de medidas de protección medioambiental. La vida útil de las instalaciones es de 5 años.

- Realizar los asientos contables considerando que la empresa opta por el reconocimiento de las subvenciones como deducciones del valor de los activos con los que relacionan y que el 31/12/2007 no ha cumplido la condición estipulada.

Respuesta del caso N° 2

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2006	- 1 -		
01- Enero	Instalación Técnica	Bs. 70.000,00	
	Bancos		Bs. 70.000,00
	P/R. El costo de instalación		
01-Enero	-2-		
	Bancos	42.000,00	
	Instalación Técnica		42.000,00
	P/R. la adquisición de la Instalación Técnica.		
01-Enero	-3-		
	Gastos Amortización	5.600,00	
	Instalación Técnica		5.600,00
	P/R. la amortización de la subvención.		

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
	- 4-		
31- Diciembre	Instalación Técnicas	Bs. 42.000,00	
	Gastos amortización	16.800,00	
	Bancos		Bs. 42.000,00
	Amortización Acumulada		16.800,00
	P/R. la Amortización al 31/12/2006 y 31/12/2007		

Cálculos

Cuotas de Amortización = $28.000 / 5 \text{ años} = \text{Bs. } 5.600$
 Al adquirir los activos por importe de Bs. 70.000

Cuotas de Amortización = $28.000 / 5 \text{ años} = \text{Bs. } 5.600$	
Al adquirir los activos por importe de Bs. 70.000	
Costo inicial de las instalaciones	Bs. 70.000
Deducción de valor por subvención	(42.000)
Valor en Balance	Bs. 28.000

Restitución y ajuste del valor del activo y su amortización acumulada

En esta situación se plantea:

- La recuperación del valor del activo por baja de la subvención.
- El ajuste de la amortización de Bs. 16.800. se origina por la menor amortización efectuada en los ejercicios 2006 y 2007.

Amortización anual que corresponde sin subvención:

$$70.000 / 5 = \text{Bs. } 14.000$$

Amortización anual realizada al considerar la subvención: Bs. 5.600

$$\text{Diferencia: } 14.000 - 5.600 = \text{Bs. } 8.400$$

$$(8.400 \times 2 \text{ años} = \text{Bs. } 16.800).$$

Nota 1:

La NIC 20 establece en su apartado 23 que para el caso de subvenciones oficiales no monetarias, se determinará el valor razonable de cada activo no monetario y se contabilizará, tanto la subvención como cada activo por su correspondiente valor razonable. En cuanto a su imputación a resultados y en referencia a las subvenciones relacionadas con activos no depreciables que requieren ciertas obligaciones, en el párrafo 18 establece que dichas subvenciones serán reconocidas como ingresos en los ejercicios que soporten los gastos necesarios para cumplir con tales obligaciones.

Nota 2:

Respecto al tratamiento de las subvenciones relacionadas con activos (o de capital): según establece el párrafo 24 estas subvenciones deben presentarse en el balance, bien reconociéndolas como partidas de ingresos diferidos, o bien como deducciones del valor de los activos con los que se relacionan.

Asimismo, el párrafo 27 indica que el método consiste en deducir cada subvención del valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente. Las subvenciones se reconocen en la cuenta de resultados a lo largo de la vida útil de los activos minorando la dotación anual por la depreciación de cada activo.

En relación con la devolución de una subvención: el párrafo 32 indica que la devolución de una subvención de capital ha de registrarse teniendo como contrapartida un aumento del importe en libros del activo correspondiente. La amortización acumulada que pudiera haber sido cargada adicionalmente hasta la fecha. En ausencia de la subvención, se debe cargar inmediatamente a resultados.

4.2. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), Sección 24 “Subvenciones del Gobierno”

Esta Sección tiene como objetivo establecer la contabilización e información financiera de las subvenciones del gobierno y la información a revelar de otras formas de ayudas gubernamentales.

Las subvenciones del gobierno son, a veces, conocidas también, como subsidios, transferencias o primas. Revisten muchas formas, que pueden variar tanto en la naturaleza de los recursos transferidos a una entidad como en las condiciones que rodean su concesión. El propósito de la subvención puede ser el de incentivar a la entidad para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con esa ayuda.

Se excluyen de las subvenciones del gobierno las formas de ayudas gubernamentales, a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad; es decir cuando un gobierno transfiere recursos a una entidad a cambio de una participación en su patrimonio, eso no constituye una subvención del gobierno aun si el gobierno impone condiciones específicas relacionadas con las actividades de operación de la entidad junto con la transacción.

No se consideraran ayudas gubernamentales los beneficios que se materialicen al calcular la ganancias o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre las bases de las obligaciones fiscales. Entre estos beneficios tenemos, las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas.

En cuanto al reconocimiento de las subvenciones del gobierno se darán cuando se tenga seguridad de que la entidad cumpla con las condiciones asociadas a su disfrute y cuando se reciban las subvenciones. Las subvenciones del gobierno se medirán al valor razonable del activo recibido o por recibir.

4.2.1. Casos Prácticos

Caso Práctico N° 1

El 1 de enero de 2007, la PYME A recibió una subvención de Bs. 1.000.000 por parte del gobierno nacional en forma de incentivo para establecer y operar una planta manufacturera en una determinada ubicación:

la zona de desarrollo. Los fondos se transfieren del gobierno a la PYME A cuando la PYME A realice el desembolso.

La subvención de Bs. 600.000 tiene como condición que la PYME A construya una planta que cueste al menos Bs. 2.000.000 en la zona de desarrollo y que la planta comience su producción comercial el 31 de diciembre de 2008 o antes de esa fecha. Existen ciertas condiciones asociadas al tipo de desembolso que forma parte de las Bs. 2.000.000. Si estas condiciones no se cumplen, la PYME A deberá reembolsar las Bs. 600.000 al gobierno nacional.

Bs. 400.000 de la subvención dependen de que la PYME A mantenga la producción comercial en la planta por un periodo de cuatro años a partir del inicio de la producción. La PYME A tendrá derecho incondicional a Bs. 100.000 al final de cada uno de los primeros cuatro años de la operación comercial de la planta.

Durante 2007, la PYME A construyó la planta a un costo de Bs. 2.100.000 lo que cumplió en su totalidad el desembolso especificado en las condiciones de la subvención.

Durante el primer trimestre de 2008, la PYME A probó el proceso de fabricación de la planta.

El 1 de abril de 2008, la PYME A inició la producción comercial en la planta.

La PYME A evaluó la vida útil de la planta en 20 años a partir del 1 de 2008 con un valor residual de cero. Además, el método lineal se considera como la base más adecuada para depreciar la planta.

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, la evaluación de la PYME A de la planta sigue igual.

Desde el inicio de la producción, la planta ha operado de manera rentable. Además, la PYME A tiene la intención de continuar operando la planta de forma comercial en un futuro previsible.

- Se pide elaborar asientos contables para registrar la información establecida arriba en los registros contables de la PYME A para los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009.

Respuesta del caso N° 1:

PYME A			
Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2007	- 1 -		
01- Enero	Efectivo	Bs. 1000.000,00	
	Pasivo		Bs. 1000.000 ,00
	P/R. el reconocimiento y registro de la subvención como pasivo		

PYME A			
Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2007	- 2 -		
01- Enero	Propiedad, planta y equipo	Bs. 2.100.000,00	
	Efectivo		Bs. 2100.000,00
	P/R. el reconocer el costo de la planta construida.		
2008	-3-		
01-Abril	Pasivo	600.000,00	
	Otros Ingresos		600.000,00
	P/R. reconocimiento como ingreso parte de la subvención.		

PYME A			
Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2008	- 4 -		
01-Diciembre	Depreciación Propiedad, planta y equipo (a).	Bs. 78.750,00	
	Depreciación Acumulada de Propiedad, planta y Equipo.		Bs. 78.750,00
	P/R. Gasto de depreciación por el periodo de 9 meses.		
2009	-5-		
01-Abril	Pasivo	100.000,00	
	Otros Ingresos		100.000,00
	P/R. reconocimiento como ingreso parte de la subvención.		

Cálculos:

- Depreciación Lineal = (Importe Depreciable / Vida Útil) * N° de meses transcurridos.
- Depreciación (a) = $((2.100.000/20)/12)*9 = 78.750$

PYME A			
Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2009	- 6 -		
01-Diciembre	Depreciación Propiedad, planta y equipo (b).	Bs. 105.000,00	
	Depreciación Acumulada de Propiedad, planta y Equipo.		Bs. 105.000,00
	P/R. Gasto de depreciación por el periodo de 12 meses.		

Cálculos:

- Depreciación Lineal = (Importe Depreciable / Vida Útil) * N° de meses transcurridos.
- Depreciación (b) = $((2.100.000/20)/12)*12 = 105.000$

Caso Práctico N° 2

El 1 de enero de 2007, la PYME B recibió Bs. 1.000.000 por parte del gobierno nacional en forma de incentivo para establecer y operar una planta manufacturera en una determinada ubicación: la zona de desarrollo. Los fondos se transfieren del gobierno a la PYME B cuando la PYME B realice el desembolso.

La subvención de Bs. 600.000 tiene como condición que la PYME B construya una planta que cueste al menos Bs. 2.000.000 en la zona de desarrollo y que la planta comience su producción comercial el 31 de

diciembre de 2008 o antes de esa fecha. Si dichas condiciones no se cumplen, la PYME B se verá obligada a reembolsar Bs. 600.000 al gobierno nacional.

Bs. 400.000 de la subvención dependen de que la PYME B mantenga la producción comercial en la planta por un periodo de cuatro años a partir del inicio de la producción; es decir, la PYME B tendrá el derecho incondicional a Bs. 8.333,33 al final de cada mes por los primeros 48 meses de operación comercial de la planta.

Durante 2007, la PYME B construyó la planta a un costo de Bs. 2.100.000 lo que cumplió en su totalidad el desembolso especificado en las condiciones de la subvención.

Durante el primer trimestre de 2008, la PYME B probó el proceso de fabricación de la planta.

El 1 de abril de 2008, la PYME B inició la producción comercial en la planta.

La PYME B evaluó la vida útil de la planta en 20 años a partir del 1 de 2008 con un valor residual de cero. Además, el método lineal se consideró como la base más adecuada para depreciar la planta.

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, la evaluación de la PYME B de la planta siguió igual.

Desde el inicio de la producción, la planta ha operado de manera rentable. Además, la PYME B tiene la intención de continuar operando la planta de forma comercial en un futuro previsible.

Durante 2008, de acuerdo con el esquema de incentivo del gobierno nacional para aumentar la exportación de bienes producidos en ese país, la PYME B recibió respaldo de comercialización gratuito por parte del gobierno nacional en las ferias de negocios en Frankfurt, Johannesburgo, Londres, Nueva York y Tokio.

- Elabore un extracto que muestre de qué manera las subvenciones del gobierno podrían presentarse y revelarse en los estados financieros consolidados del grupo de la PYME B para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2009.

Respuesta del caso N° 2:

Extracto de estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2001.

Extractos de Notas de los Estados Financieros del grupo de la PYME B para el año finalizado el 31 de diciembre de 2009.

	Nota	2009	2008
Pasivos no Corrientes Subvención del Gobierno	20	Bs. 125.000,00	Bs. 225.000,00
Pasivos Corrientes Subvenciones del gobierno	20	100.000,00	100.000,00

	2009	2008
Subvención del gobierno recibida por la construcción de una nueva planta.	Bs. 0.00	Bs. 600.000,00
Subvención del gobierno recibida por la operación de una nueva planta.	100.000,00	75.000,00

Nota 1: Bases de elaboración y políticas contables
Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se miden al valor razonable del activo recibido o por recibir.

Una subvención sin condiciones de rendimientos futuras específicas se reconoce en ingresos cuando se reciban los importes obtenidos por la subvención. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas se reconoce en ingresos cuando se cumplen tales condiciones.

Las subvenciones del gobierno se presentan por separados de los activos con los que se relacionan. Las subvenciones reconocidas en ingresos se presentan por separados en las notas. Las subvenciones recibidas antes que se cumplan los criterios de reconocimiento de ingresos se presentan como pasivo separado en el estado de situación financiera.

Nota 5: Ganancias antes de impuestos

Las siguientes partidas se han reconocido como gastos (ingresos) al determinar la ganancia antes de impuestos:

Una subvención de Bs. 100.000 (2007: Bs. 75.000) por parte del gobierno x se reconoció en ingresos durante el 2008. La subvención se otorga para

operar una nueva planta con fines comerciales en la jurisdicción Z. La subvención a los Bs. 600.000 reconocidas en ingresos en 2007 para la construcción de la planta.

Además, para fomentar la exportación desde la jurisdicción Z, la entidad recibió, por parte del gobierno X, respaldo promocional sin cargos con fines de exhibir sus productos en varias ferias internacionales de negocios. No se han reconocido ingresos ni gastos respecto de esta ayuda gubernamental ya que no se le puede asignar un valor razonable.

Nota 20: Subvención de Gobierno

El 01 de enero de 2007, se recibió una subvención de Bs. 1000.000 otorgada por el, gobierno X, para la construcción y operación de una nueva planta en la jurisdicción Z. La parte de la subvención relacionada con la construcción de la planta se reconoció en ingresos en 2008 cuando la planta inició su producción comercial. El saldo de Bs.400.000 de la subvención depende de que la nueva planta continúe su producción comercial por un periodo de cuatro años sin interrupciones. Se reconoce en ingresos ya que la entidad pasa a tener el derecho incondicional sobre ello. Al 31 de Diciembre de 2009, quedan 27 meses del periodo de subvención.

Cálculos:

- Un periodo de Subvención de 48 meses menos 21 meses reconocidos al 31 de diciembre de 2009 = 27 Meses restante. Los 27 mese * Bs.8.333,33 = Bs.225.000 en total. Bs. 225.000 menos Bs. 100.000 de la parte actual = Bs. 125.000 de la parte no corriente.
- Un periodo de subvención de 48 meses menos 9 meses reconocidos al 31 de diciembre de 2008 = 39 meses restante. 39 meses * 8.333,33 = Bs. 325.000 en total. Bs. 325.000 menos 100.000 de la parte actual = Bs. 225.000 de la parte no corriente.

- 12 meses en el año siguiente * 8.333,33 = Bs. 100.000
- 12 meses de producción comercial en 2009 * 8.333,33 = Bs. 100.000
- 9 meses de producción comercial en 2008 * 8.333,33 = Bs. 75.000
- 400.000 Bs. / 48 meses = 8.333,33 por me

**COMPARACIÓN DE LA NIIF PARA PYMES Y LA NIFF COMPLETAS
(SUBVENCIONES DEL GOBIERNO)**

NIIF para PYMES Sección 24	NIC 20
<ul style="list-style-type: none"> • Está redactada en un lenguaje simple e incluye menos orientación. • Se aplica a todas las Subvenciones del Gobierno. • Contiene una sola opción para contabilizar las subvenciones del gobierno. • No se reconoce una subvención del gobierno hasta que efectivamente se cumplan las condiciones impuestas. • No permite que una entidad compense la subvención con los costos relacionados o el costo del activo que financia. • Todas las subvenciones del gobierno (incluidas las subvenciones gubernamentales no monetarias) se deben medir al valor razonable del activo recibido o por recibir. • No determina método alguno para la presentación de las subvenciones del gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta redactada en un lenguaje más amplio. • La NIC 41 determina los requerimientos para las subvenciones del gobierno en relación con activos biológicos medidos al valor razonable menos costos de venta y la NIC 20 se aplica al resto de las subvenciones del gobierno. • Contiene muchas opciones para contabilizar las subvenciones del gobierno. • No se reconocerán como tales hasta que exista una razonable seguridad de que la entidad cumplirá las condiciones asociadas a las subvenciones y que éstas se recibirán. • Requiere que las subvenciones del gobierno se reconozcan como ingresos de forma sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados. • No permite que una entidad compense la subvención con los costos relacionados o el costo del activo que financia. • Permite dos métodos para la presentación de las subvenciones del gobierno en relación con los activos en el estado de situación financiera.

**4.3. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeña y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), Sección 22.
“Pasivo y Patrimonio”**

Esta sección establece los principios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos o patrimonios, abordando la contabilidad de los instrumentos de los patrimonios emitidos a individuos u otras partes que actúen en capacidad de inversionistas en instrumento de patrimonio.

Otros temas relacionados con la clasificación de los instrumentos financieros que no están cubiertos por esta sección son: pagos basados en acciones, intereses en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, beneficios para empleados, contratos para consideraciones contingentes en la combinación de negocios.

Clasificación de un instrumento como Pasivo o Patrimonio:

Se entiende por patrimonio, el interés residual de los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. El cual incluye las inversiones realizadas por los propietarios de la entidad más las adiciones a esas inversiones ganadas mediante las operaciones rentables y retenidas para uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones a las inversiones de los propietarios como resultado de las operaciones no-rentables y de las distribuciones a los propietarios.

Se entiende por pasivo, la obligación presente de la entidad, que surge de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en la salida de recursos de la entidad que conllevan beneficios económicos.

Dentro de la clasificación de los instrumentos financieros existen algunos instrumentos que cumplen la definición de pasivos pero se clasifican como patrimonio porque representan el interés residual de los activos netos de la entidad; así como también existen instrumentos que se clasifican como pasivos en lugar de cómo patrimonio.

Principales situaciones que se presentan al contabilizar los instrumentos de pasivos y patrimonio:

<p>Emisión original de acciones o de otros instrumentos de patrimonio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce como patrimonio cuando: (a) la entidad emite esos instrumentos; y (b) otra parte está obligada a proveer efectivo u otros recursos a la entidad a cambio por los instrumentos. - Medición: al valor razonable del efectivo o de los otros recursos recibidos o por cobrar, neto de los costos directos de la emisión de los instrumentos de patrimonio. - Caso especial: se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es material: la medición inicial se tiene que hacer sobre la base del valor presente. - Contabilización de las transacciones con instrumentos de patrimonio: los costos de transacción se deducen del patrimonio, neto de cualquier beneficio relacionado con impuestos a los ingresos. - Presentación de los incrementos en el patrimonio que surgen de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio: en el estado de posición financiera, según sea determinado por las leyes aplicables.
---	---

<p>Venta de Opciones, derechos y garantías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplican los mismos principios que para la emisión original de acciones u otros instrumentos similares. Aplican los mismos principios que para la emisión original de acciones u otros instrumentos similares.
<p>Dividendos en Acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dividendos en acciones conocidas también como capitalización o emisión de bonos de acciones es la emisión de nuevas acciones a los accionistas en proporción a sus tenencias. - La división de acciones es la división de las acciones existentes de la entidad en múltiples acciones. - Estos dos casos, que son bastante comunes, no cambian el patrimonio de la entidad. - La entidad tiene que reclasificar las cantidades dentro según sea requerido por las leyes aplicables.
<p>Acciones De Tesorería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de tesorería (= acciones propias en cartera) son los instrumentos de patrimonio de una entidad que han sido emitidos y subsiguientemente readquiridos por la entidad. - La entidad tiene que deducir del patrimonio el valor razonable de la consideración dada por las acciones de tesorería. - La entidad no puede reconocer, en utilidad o pérdida, ganancia o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de las acciones de tesorería.
<p>Deuda convertible o instrumentos financieros compuestos similares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la emisión de deuda convertible o instrumentos financieros compuestos similares, que contienen tanto un componente pasivo como un componente patrimonio, la entidad tiene que asignar los resultados entre el componente pasivo y el componente patrimonio. - Para hacer la asignación, la entidad determina primero la cantidad del componente pasivo como el valor razonable de un pasivo similar que no tenga una característica de conversión o un componente de patrimonio asociado similar. - La entidad tiene que asignar la cantidad residual como

	<p>componente de patrimonio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los costos de transacción se tienen que asignar entre el componente deuda y el componente patrimonio, haciéndolo con base en sus valores razonables relativos. - La entidad no puede revisar la asignación en un período subsiguiente. - En los períodos posteriores a cuando fueron emitidos los instrumentos, la entidad tiene que reconocer sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente pasivo y la cantidad principal pagable al vencimiento, como gasto adicional por intereses, usando el método del interés efectivo. El Apéndice a esta sección ilustra la contabilidad del emisor para la deuda convertible.
<p>Distribuciones a los propietarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La entidad tiene que reducir el patrimonio por la cantidad de las distribuciones hechas a sus propietarios (los tenedores de sus instrumentos de patrimonio), neto de cualesquiera beneficios por impuestos a los ingresos relacionados. - Cuando en lugar de efectivo se distribuyan activos que no sean efectivo, la obligación de la distribución la contabiliza como pasivo medido al valor razonable de los activos a ser distribuidos.

<p>Interés no controlante y transacciones en acciones de la subsidiaria consolidada</p>	<ul style="list-style-type: none">- En los estados financieros consolidados, el interés no-controlante en los activos netos de la subsidiaria se incluye en el patrimonio.- La entidad tiene que tratar los cambios en el interés controlante que la matriz tiene en la subsidiaria y que no resultan en pérdida de control, como transacciones con los tenedores del patrimonio en su capacidad como tenedores del patrimonio.- De acuerdo con ello, el valor en libros del interés no-controlante se tiene que ajustar para reflejar el cambio en el interés que la matriz tiene en los activos netos de la subsidiaria.- Cualquier diferencia entre la cantidad por la cual se ajuste el interés no-controlante y el valor razonable de la consideración pagada o recibida, si la hay, se tiene que reconocer directamente en patrimonio y se tiene que atribuir a los tenedores del patrimonio de la matriz.- La entidad no puede reconocer ganancia o pérdida en esos cambios.- Como resultado de tales transacciones la entidad no puede reconocer ningún cambio en los valores en libros de los activos (incluyendo la plusvalía) o de los pasivos.
---	---

4.3.1. Caso práctico

Caso Practico N° 1

El importe en libros del patrimonio de la PYME C al 1 de enero de 2006 era:

Patrimonio	Bs
Capital en acciones ordinarias compuesto por 120000 acciones con un valor a la par de 10 BS cada una.	1.200.000
Prima de emisión de acciones	4.800.000
Reserva de opciones sobre acciones	300.000
Ganancias acumuladas	18.000.000
Patrimonio total	24.300.000

Información adicional

El 1 de febrero de 2006 emite 2000 acciones ordinarias adicionales por 120.000 Bs.

El 31 de marzo de 2006 declara una emisión gratuita de 122.000 acciones a partir de las ganancias acumuladas.

El 30 de junio de 2006 emite 50.000 acciones preferentes no rescatables con un valor a la par de 5 Bs por acción con un dividendo fijo del 6% sobre el valor a la par pagadero anualmente(supongamos que la tasa de interés de mercado para este tipo de instrumento es del 6%).

El 31 de diciembre de 2006 readquiere 200 acciones de la Constructora a 70 Bs por acción.

El 31 de diciembre de 2006 emite una deuda convertible con un valor nominal de 1.000.000 Bs. La deuda tiene un vencimiento a tres años. El interés se paga anualmente a periodos vencido con una tasa anual del 3% y el préstamo es convertible en su totalidad a discreción del tenedor en 250 acciones ordinarias en cualquier momento hasta el vencimiento. Es improbable que el tenedor realice la conversión. En el momento de la emisión del préstamo la tasa de interés de mercado para una deuda similar sin opción de conversión es del 4%.

Nota

La medición de algunas transacciones anteriores esta fuera del alcance de la Sección 22 y solo se requiere la identificación de estas en este caso.

Respuesta al caso práctico

El importe en libros del patrimonio de la PYME C al diciembre de 2006 es:

Patrimonio	Bs
Capital en acciones ordinarias compuesto por 244.000 acciones con un valor a la par de 10 Bs cada una.	2.440.000
Prima de emisión de acciones	4.900.000
Acciones propias en cartera	(14.000)
Reserva de bono convertible	27.752
Reserva de opciones sobre acciones	350.000
Ganancias acumuladas	18.780.000
Patrimonio total	26.483.752

Cálculos de los asientos:

1 de febrero de 2006

Para reconocer el valor a la par y la prima recibida tras la emisión de 2000 acciones a 60 Bs la acción: 120.000Bs.

PYME C			
Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2006	- 1 -		
01- Febrero	Efectivo (Activo Financiero)	Bs. 120.000,00	
	Capital en acciones (Patrimonio)		Bs. 20.000,00
	Prima de emisión de acciones (Patrimonio)		Bs.100.000,00

31 de marzo de 2006

Para reconocer la emisión gratuita de 122.000 acciones con un valor a la par de 10 Bs: 1.220.000 Bs.

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2006	- 2 -		
31-Marzo	Ganancias Acumuladas(Patrimonio)	Bs.1.220.000,00	
	Capital en acciones (Patrimonio)		Bs. 1.220.000,00

30 de junio de 2006

Para reconocer 50.000 acciones preferentes con un valor a la par de 5Bs: 250.000.

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2006	- 3-		
30-Junio	Efectivo (Activo financiero)	Bs. 250.000,00	
	Acciones Preferentes (Pasivo Financiero)		Bs. 250.000,00

Nota:

El emisor ha asumido la obligación contractual de realizar una serie de pagos de intereses futuros del 6%, de modo que las acciones preferentes

son un pasivo financiero y no un patrimonio. El valor presente neto de los pagos de intereses es de 250.000 Bs y representa el valor razonable de la pasiva. La medición de acciones preferentes clasificadas como pasivos financieros se especifica en la sección 12 pero se incluye aquí para integridad de la información.

31 de diciembre de 2006

Para reconocer la readquisición de 200 acciones propias de la entidad a Bs por acción: 14.000Bs.

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2006	- 4 -		
31-Diciembre	Acciones propias en carteras (Patrimonio)	Bs. 14.000,00	
	Efectivo (Activo Financiero)		Bs. 14.000,00

31 de diciembre de 2006

Cálculos para el bono convertible:

	Bs
Importe obtenido de la emisión de bono	1.000.000
Valor presente del principal al final de tres años(véanse abajo los cálculos)	888.996
Valor presente del interés pagadero anualmente al final del periodo de tres años.	83.253
Valor presente del pasivo, que es el valor razonable del componente del pasivo (B)	972.24
Valor residual, que es el valor razonable del componente del patrimonio (A)- (B)	27.751

Después de la emisión, el emisor amortizará el descuento del bono de acuerdo con la siguiente tabla:

	Pasivo inicial(Bs)	Gastos por intereses totales al 4%(Bs)	Total de pagos(Bs)	Pasivo de cierre(Bs)
20x7	972.249	38.890	(30.000)	81.139
20x8	981.139	39.246	(30.000)	990.385
20x9	990.385	36.615	(1.030.000)	

Cálculos

Valor presente del principal de 1.000.000 Bs al 4%
 $1.000.000 \text{Bs} / (1.04)^3 = 888.996$
 Valor presente de la anualidad por intereses de 30.000 Bs (= 1.000.000Bs x 3%) a pagar al final de cada tres años

Esto equivale a la suma de los valores presentes de los cinco pagos de 30.000 Bs individuales, como sigue:

	Bs
Valor presente del pago por intereses al 31 de diciembre de 2005= $30.000/1.04$	28.846
Valor presente del pago por intereses al 31 de diciembre de 2006= $30.000/1.04^2$	27.737
Valor presente del pago por intereses al 31 de diciembre de 2007= $30.000/1.04^3$	26.670
Totales	83.253

Fecha	Descripción y Explicación	Debe	Haber
2006	- 5 -		
31-Diciembre	Efectivo (Activo Financiero)	Bs. 1.000.000,00	
	Bono Convertible (Pasivo Financiero)		Bs. 972.249,00
	Bono Convertible (Patrimonio)		Bs.27.751,00

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

La normativa internacional contable es el resultado de la creciente actividad económica global que requiere de unos instrumentos apropiados para la medición, valuación, preparación y revelación de los hechos económicos de una entidad o empresa.

Debido a la globalización de mercado, los países se ven en la necesidad de adoptar las normas Internacional contabilidad y las Normas de Información Financiera para Pequeña y Medianas entidades para así unificar los lineamientos y criterios en la presentación de los estados financieros globalmente.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), constituyen los estándares internacionales para reflejar la esencia económica de las operaciones y revelar información contable comprensible, de alta calidad y transparente de una entidad.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), constituyen los estándares internacionales en el desarrollo de la actividad contable y establecen las pautas para llevar la contabilidad de una forma aceptable en el mundo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), diseñadas para ser aplicadas en los

estados financieros con propósito de información general y en otras informaciones financieras de todas las entidades.

Estos estándares han sido permanentemente creados, actualizados y mejorados por el organismo International Standards Board (IASB), con el objeto de lograr el mejor nivel de aplicación conforme a la complejidad económica.

En Venezuela las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) se aplicaron en el año 2004, y a las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) se aplicaron en el año 2009; ambas normas fueron aprobadas en una reunión por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

En relación con la Norma Internacional de contabilidad N° 20, establece los principios para contabilizar las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales. Esta norma trata del reconocimiento de una subvención del gobierno, el método para contabilizarlo, devolución de una subvención del gobierno y la presentación de una subvención relacionada con activos y con los ingresos.

Con respecto a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para PYMES) en su sección 24, establece las pautas o principios para la contabilización de la subvenciones del gobierno. En esta norma se especifica el reconocimiento, la medición e información a revelar de una subvención de Gobierno,

En cuanto a las NIIF para PYMES en su sección 22, establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata sobre la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir en, calidad de propietarios).

5.2. RECOMENDACIONES

- La Universidad de Oriente deberá apoyar la implementación de actividades que ayudan a los docentes a estar actualizados en cuanto a la programación a impartir, la cual deberá estar al margen de los Estándares Internacionales de Contabilidad para ir nutriendo a los estudiantes de la Escuela de ciencias Administrativa acerca de las diferentes normas que están vigentes.
- Es necesario que desde el inicio de la carrera los estudiantes reciban las doctrinas necesarias relacionadas con las normas internacionales de información financiera para lograr su formación académica y así poder contar con las armas necesarias para enfrentar el mundo cambiante de la profesión.
- Realizar charlas dentro de la Universidad de Oriente sobre los estándares de contabilidad Internacional.
- El colegio de Contadores debe realizar charlas, talleres para que el profesional de la contabilidad este actualizado con respeto a las Normas Contables Internacionales.
- La reforma curricular se considera como un avance en el sistema educativo, en referencia al que se viene implementando pues se crean con estos profesionales actualizados en cuanto a los estándares Internacionales de Contabilidad.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Impresas

- Tamayo, M. (2004). El Proceso de la Investigación Científica (4ª ed.). Limusa, México.

Referencias Electrónicas Consultas realizadas en páginas Web

- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Observaci%C3%B3n-Documental/1381330.html>.
- <http://www.conocimientosweb.net>
- <http://es.scribd.com/doc/75843237/70/OBSERVACION-DOCUMENTAL><http://es.scribd.com/doc/75843237/70/OBSERVACION-DOCUMENTAL>
- <http://www.fccpv.org/>
- <http://www.celuz.org/profesor/NIIFparalasPYMES.pdf>
- http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/EB7E461D-0603-4B17-8737-2DE1E8BC60A4/0/Module22LiabilitiesandEquity_EN.pdf
- http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/9B1C6C9B-373F-4E96-9F1B-1C4C57C88750/0/24_SubvencionesdelGobierno.pdf

Consultas realizadas de Libros en Línea

- Eyssautier, M. (2006). Metodología de la Investigación (5ª ed.). Consultado 23 de Junio de 2012 en: http://books.google.co.ve/books?id=xdALJ4BXoAC&printsec=frontcover&dq=Maurice+Eyssautier+De+La+Mora,&source=bl&ots=U1avZeX1Bv&sig=o1qkK7cC6Vz0ceST3VOxkFYgSk&hl=es&sa=X&ei=v6_8T9ONB1rX0QHcxPTWBg&ved=0CDEQ6AEwAA#v=onepage&q=Maurice%20Eyssautier%20De%20La%20Mora%2C&f=false.
- Narváez, V. (2009). Metodología de la investigación científica y bioestadística (2ª ed.). Consultado el 23 de Junio de 2012 en: [http://books.google.co.ve/books?id=ZPVtPpdFdGMC&pg=PA6&lpg=PA6&dq=V%C3%ADctor+D%C3%ADaz+Narv%C3%A1ez+\(2009\)+2%C2%AA+Edici%C3%B3n&source=bl&ots=JTx_Ym6WQ3&sig=LTLqA3DyCxG1ac9jGQVI8Op3jCA&hl=es&sa=X&ei=6NkKUOfNHeXk6QHr9onDAQ&ved=0CCsQ6AEwAA#v=onepage&q=V%C3%ADctor%20D%C3%ADaz%20Narv%C3%A1ez%20\(2009\)%202%C2%AA%20Edici%C3%B3n&f=false](http://books.google.co.ve/books?id=ZPVtPpdFdGMC&pg=PA6&lpg=PA6&dq=V%C3%ADctor+D%C3%ADaz+Narv%C3%A1ez+(2009)+2%C2%AA+Edici%C3%B3n&source=bl&ots=JTx_Ym6WQ3&sig=LTLqA3DyCxG1ac9jGQVI8Op3jCA&hl=es&sa=X&ei=6NkKUOfNHeXk6QHr9onDAQ&ved=0CCsQ6AEwAA#v=onepage&q=V%C3%ADctor%20D%C3%ADaz%20Narv%C3%A1ez%20(2009)%202%C2%AA%20Edici%C3%B3n&f=false)

Omal, O. Perramon, J. Águila, S. Alemany, F. Carenys, J. Monfort, E. Moya, S. Monllau, T. Oliveras, E. Reguant, F. Soldevilla, P. (2000). Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad. Consultado el 8 de Julio de 2012 en:

<http://books.google.co.ve/books?id=bFFYDIhMXZ4C&pg=PA11&dq=definicion+norma+internacional+de+contabilidad&hl=es&sa=X&ei=5Uj4T4LxLsjW6wHSxZX3Bg&ved=0CDQQ6AEwAQ#v=onepage&q=definicion%20norma%20internacional%20de%20contabilidad&f=true>

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO

TÍTULO	Análisis e Interpretación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales”, y las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES 24 “Subvenciones del Gobierno” y 22 “Pasivo y Patrimonio”
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
De La Cruz D., Rosario M.	CVLAC: V- 84.390.775 E MAIL: rosario_16_98@hotmail.com
Fernández L., Eugenia	CVLAC: V- 19.496.203 E MAIL: eugeniafernandez_7@hotmail.com
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:

PALABRAS O FRASES CLAVES:

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES

CASOS PRACTICOS DE LA NIC 20 Y NIIF PARA PYMES 24 Y 22

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO

ÁREA	SUB-ÁREA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA PÚBLICA

RESUMEN (ABSTRACT):

El objetivo fundamental de esta investigación es explicar como una entidad deberá revelar información para permitirles a los usuarios de los Estados Financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades del negocio que realiza y los ambientes económicos en los que opera; así como también, explicar los mecanismos de contabilización sobre las Subvenciones del Gobierno. Dicha investigación fue documental basándose en referencias electrónicas y bibliográficas. Es una investigación descriptiva y explicativa por que trabaja sobre realidades de hechos y su característica fundamental es la presentar una información correcta además debe analizarla para así presentar las causas del porqué debe ser aplicada.

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO
CONTRIBUIDORES**

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
		CA	AS	TU X	JU
NELSON HERNÁNDEZ	CVLAC:	V- 4.939.545			
	E_MAIL	nhernandezc59@hotmail.com			
	E_MAIL				
	CVLAC:	V-			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	CVLAC:	V-			
	E_MAIL				
	E_MAIL				
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2012	08	10
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE: ESPAÑOL

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO**ARCHIVO (S):**

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
Análisis e Interpretación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 20 “Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales”, y las Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES 24 “Subvenciones del Gobierno” y 22 “Pasivo y Patrimonio”	Application/msword

**CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H I J K L
M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z. 0 1
2 3 4 5 6 7 8 9.**

ALCANCE**ESPACIAL:** _____**TEMPORAL:** _____**TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:**Licenciado en Contaduría Pública**NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:**Pregrado**ÁREA DE ESTUDIO:**Departamento de Contaduría Pública**INSTITUCIÓN:**Universidad de Oriente, Núcleo Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO**Derechos**

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajo de Grado:

“Los trabajos de grado son de la exclusiva propiedad de la universidad de oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, el cual lo participará al Consejo Universitario”

AUTOR**Fernández Eugenia**

AUTOR**De La Cruz Rosario**

TUTOR**Prof. NELSON HERNÁNDEZ**

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO**Prof. Yoselina Rondón**